

Los liberales de Mora y la causa republicana en los años del Sexenio Democrático (1868-1874)

1. HISTORIA Y POLÍTICA

La aventura de 1868

Entre septiembre de 1868 y diciembre de 1874 transcurre un tiempo en la historia política española tan breve como intenso. Son los años que van del destronamiento de la reina Isabel II (1833-1868) a la entronización de su hijo Alfonso XII (1874-1885), o, de otra manera, de la supresión de la monarquía a su restauración ulterior. Un paréntesis, se dirá. Ciertamente; pero un paréntesis que constituye una aventura apasionante en la que pesa más el camino que el destino, pues no en balde es la primera vez en nuestra historia que se establece un régimen democrático, inicialmente en forma de monarquía parlamentaria, durante el reinado de Amadeo I de Saboya (1871-1873), y luego en forma de república (1873-1874), hasta que el 29 de diciembre de 1874 el pronunciamiento del general Martínez Campos dé al traste con todo.



Retrato de Isabel II
(Colección Fernández Rivero. Universidad de Málaga)

La aventura que arrancaba en 1868 tenía su origen en el descontento general que se había adueñado del país a lo largo del reinado de Isabel II. Hasta el punto de que en agosto de 1866 el Partido Progresista y el Partido Demócrata firmaban, a iniciativa del general Prim, progresis-

ta, el llamado pacto de Ostende, por el cual sus firmantes se proponían derrocar a la reina Isabel y designar una asamblea constituyente que decidiera el futuro de la nación. Y así se hará en septiembre de 1868, cuando el día 18 se inicie en Cádiz un pronunciamiento militar con la sublevación de la flota mandada por el almirante Juan Bautista Topete; apoyado de inmediato, según lo previsto, por los generales Juan Prim y Francisco Serrano y por los políticos progresistas Práxedes Mateo Sagasta y Manuel Ruiz Zorrilla, y que se sustanciaría en un célebre manifiesto, redactado por Adelardo López de Ayala, que culminaba con el que se haría célebre grito liberador: «¡Viva España con honra!».

El movimiento fue imparable: el día 19 dimitía el Gobierno, y el 20 de septiembre se formaba en Sevilla una primera Junta que recogía una serie de reivindicaciones populares. El general Prim, a bordo de la fragata Zaragoza, emprendía un recorrido por la costa mediterránea y lo graba que todas las ciudades, de Málaga a Barcelona, se sumaran al alzamiento. El día 28, las fuerzas sublevadas, al mando del general Serrano, derrotaban en la batalla de Alcolea a las tropas realistas, y el 30 de septiembre Isabel II emprendía desde San Sebastián, sin retorno, el camino de Francia.

Ese mismo día, Prim y Serrano, «generales del Ejército Libertador», llegaban a Madrid, donde la tarde anterior se había constituido en su Ayuntamiento una Junta Interina de Gobierno presidida por Pascual Madoz, del Partido Progresista, e integrada por 27 personalidades, algunas de ellas tan destacadas como Nicolás María Rivero, Estanislao Figueras, Laureano Figuerola o Francisco Romero Robledo.

En Mora

Pues bien, los periódicos de aquellos días y años nos permiten vincularnos a algunos de los sucesos de entonces desde Mora mismo, con lo que el correr de los hechos adquiere a nuestros ojos de morachos una dimensión tan cercana como atrayente.

Veamos. Un día después de la constitución de la Junta en Madrid, en la misma fecha en que la reina Isabel salía para Francia:

También en Mora, provincia de Toledo, se verificó el alzamiento el día 30 del pasado en medio del mayor orden y completo júbilo de sus habitantes. Las músicas recorrieron las calles tocando himnos patrióticos; se hicieron salvas, se adornaron las fachadas de las casas y se iluminó por la noche. La Junta la componen D. Luis Martín Pintado, D. Juan Alfonso Peñalver, D. Manuel Jorge, D. Martín Coronel, D. Domingo Giménez, D. Francisco Navarro, D. Antonio Martín Pintado, D. Ezequiel Caballero, D. Narciso Cañaveral, D. Matías Cañaveral, D. José M. Blanco, D. Tiburcio Cañaveral, D. Marcos Hernández de la Escalera, secretario ([El Imparcial, II, 488, 7-X-1868, p. 2](#)).¹

Pocos días después, en un despacho telegráfico procedente de Mora que recogía la *Gaceta de Madrid*, se leía: «La Junta de esta villa se adhiere en un todo al Ministerio formado por el Sr. General Serrano, y está conforme con la marcha por él emprendida» ([Gaceta de Madrid, CCVII](#),

¹ Anotemos un error de interpretación del periódico: los nombres de *D. Manuel Jorge* y *D. Martín Coronel* corresponden en realidad a una única persona, que es *D. Manuel Jorge Martín Coronel*. Quien desee saber algo más sobre los miembros de la Junta de Mora puede acudir a nuestro repertorio [Mora-chos de ayer \(1867-1939\). Ensayo de un diccionario biográfico](#).

[286, 12-X-1868, p. 5.](#)² Esto es, nuestros paisanos mostraban aceptar el nombramiento de Serrano, a quien la Junta Provisional Revolucionaria de Madrid había encargado la formación de un Gobierno Provisional que se había constituido el día 8 de octubre.

Tambien en Mora, provincia de Toledo, se verificó el alzamiento el dia 30 del pasado en medio del mayor orden y completo júbilo de sus habitantes. Las músicas recorrieron las calles tocando himnos patrióticos ; se hicieron salvas, se adornaron las fachadas de las casas y se iluminó por la noche. La Junta la componen D. Luis Martín Pintado, D. Juan Alfonso Peñalver, D. Manuel Jorge, D. Martín Cornel, D. Domingo Giménez, D. Francisco Navarro, don Antonio Martín Pintado, D. Ezequiel Caballero, don Narciso Cañaveral, D. Matías Cañaveral, D. José M. Blan-
eo, D. Tiburcio Cañaveral, y D. Marcos Hernandez de la Escalera , secretario.

El Imparcial, 7-X-1868, p. 2

Todo ello sitúa a Mora, a nivel nacional, formando en la avanzadilla de los municipios que se sumaron a la Gloriosa. Véase, si no, lo que trae el periódico liberal *La Gorda* un mes más tarde, precisamente en su número inicial:

Toda vez que se piensa inmortalizar, hasta donde sea posible, los nombres de los pueblos de Cádiz, Santoña, Santander y Béjar, que fueron los primeros en proclamar el glorioso alzamiento que hoy nos gobierna, nos parecen dignos de merecer igual distinción Antequera, Málaga, Calahorra, Logroño, Salamanca, Pédrola, Zaragoza, Jerez de los Caballeros, Badajoz, Mora, Marbella y otros muchos pueblos y ciudades que han sido también los primeros (aunque no serán los últimos) en aplicar con toda franqueza e integridad los principios revolucionarios.

Sabemos que al efecto ha empezado ya a formarse una lista de suscripción a cuya cabeza figuran personas tan conocidas como los señores marqués del Duero, Larios, Heredia, duque de Villahermosa, duque de Tilli, conde de Berilla, D. Antonio González, D. Pedro de Ayala y otros muchos cuyos nombres no recordamos ([La Gorda, I, 1, 10-XI-1868, p. 3](#)).

Don Agustín Contreras y los republicanos de Mora

Sin perjuicio de lo que iremos anotando en adelante, un aspecto destacable desde primera hora en el movimiento moracho es su adscripción republicana, cosa que dista de ser común en todas partes. Lo observamos ya en la primera de las cartas que envía a *La Discusión*, el diario republicano, nuestro paisano D. Agustín Contreras:

Sr. Director de LA DISCUSIÓN.

Mora de Toledo, 6 de enero de 1869.

Muy señor mío: Ruego a V. se sirva insertar en su apreciable e ilustrado periódico, y en obsequio de la propaganda republicana, el siguiente remitido.

Adicto por convencimiento, y constante defensor, desde que tuve la facultad de discurrir, de los principios republicanos, me propongo, en cuanto lo permiten los estrechos límites de un escrito de esta naturaleza, hacer una breve reseña de la actitud y marcha progresiva

² Lo reproducen, ese mismo día, tanto [El Diario Español, XVII, 4.991, 12-X-1868, p. 1](#), como [La Reforma, IV, 915, 12-X-1868, p. 2](#).

que se observa en esta población desde que se inauguró el período de interinidad por que hoy atraviesa la nación, y que cambió completamente la faz de los acontecimientos políticos.

Haciendo uso del derecho de reunión que se nos concede, tuvo lugar en el teatro de esta villa una bastante numerosa, en la que, por virtud del sufragio universal, se constituyó un Comité liberal-democrático, que tomó a su cargo la ardua tarea de dirigir los trabajos electorales; fiel a su misión, ha conseguido dar cima a su obra, respecto de las municipales, de la manera satisfactoria que pudiera esperarse, consiguiendo el triunfo completo de la candidatura presentada, y en la que se hallan representadas perfectamente las clases todas de la población, e identificados además los ciudadanos electos con los más puros principios liberales.

Al feliz éxito de esta elección de concejales, ha cooperado poderosamente el Casino de Artesanos —compuesto en su mayor parte de ciudadanos obreros, trabajadores del campo, comerciantes, y algunas, muy pocas, personas acomodadas— por el gran apoyo que al Comité ha prestado, proclamando en aquella sociedad la unión y más completa adhesión a los acuerdos del Comité, por considerar el digno comportamiento que ha venido a justificar sus actos; esto no obstante, consecuente aquel círculo de artesanos con todos los principios del credo democrático-republicano que por la prensa y otras publicaciones de este género se vienen sustentando, y que, conforme a los estatutos de la sociedad se practican en su seno, tiene establecida una clase de dibujo lineal aplicado a las artes y desempeñada gratuitamente por el profesor de instrucción primaria D. Ruperto Escudero, sin perjuicio de la adopción de otras mejoras que se preparen a fin de proporcionar la instrucción correspondiente a las clases menos acomodadas de la localidad; así que, en vista de estos adelantos y del objeto principalísimo con que fue creada esta sociedad, de socorrerse mutuamente a los individuos de ella que tengan la desgracia de caer enfermos, cuyo propósito se viene cumpliendo con la mayor pureza y puntualidad, ha tomado la sociedad titulada Protectora un fomento extraordinario, e imposible de prever hasta por el iniciador de tan noble y humanitario pensamiento, el ciudadano José Olmos, a quien se haría una injusticia omitiendo aquí su nombre, como fundador en primer lugar de esta asociación, que tan opimos ['ricos'] y ventajosos resultados ha de dar por todos conceptos a esta población.

Finalmente, una vez terminado el compromiso con el Comité de coalición, el elemento republicano se halla decidido a constituir el suyo, y se propone organizar sus huestes de la manera más conveniente, trabajando sin tregua en armonía con sus correligionarios políticos de toda la nación hasta conseguir el triunfo de la República federal.

A su inserción le quedará altamente agradecido su afectísimo y constante suscriptor Q.B.S.M., AGUSTÍN CONTRERAS ([La Discusión, XIV, 84, 12-I-1869, p. 3](#)).

A destacar en la carta, por una parte, el triunfo del Comité liberal-democrático en la elección de concejales, que llevaría a la alcaldía a Luis Martín-Pintado y Jiménez,³ y, por otra, el papel esencial que en esta situación de interinidad está teniendo entonces el que llama Casino de Artesanos, y que no es otro que la Sociedad Protectora Recreativa, fundada solo año y medio antes, en mayo de 1867. De hecho, tanto el nuevo alcalde como el propio Contreras se cuentan entre los fundadores de una institución que ha tomado «un fomento extraordinario», su-

³ Es de lamentar que la pérdida o extravío por parte del Ayuntamiento de Mora del libro cuarto de las *Actas de Plenos* (que recogía desde 1868 hasta comienzos de mayo de 1871) nos impida conocer al detalle la composición de dicho consistorio.

perando con creces las expectativas del que había sido su principal impulsor, José María Olmos Velázquez.

Sr. Director de LA DISCUSIÓN.
Mora de Toledo 6 de enero de 1869.

Muy señor mío: Ruego á V. se sirva insertar en su apreciable é ilustrado periódico, y en obsequio de la propaganda republicana, el siguiente remitido.

Adicto por convencimiento, y constante defensor, desde que tuve la facultad de discurrir, de los principios republicanos, me propongo, en cuanto lo permiten los estrechos límites de un escrito de esta naturaleza, hacer una breve reseña de la actitud y marcha progresiva que se observa en esta población desde que se inauguró el período de interinidad por que hoy atraviesa la nación, y que cambió completamente la faz de los acontecimientos políticos.

Haciendo uso del derecho de reunión que se nos concede, tuvo lugar en el teatro de esta villa una bastante numerosa, en la que, por virtud del sufragio universal, se constituyó un comité liberal-democrático, que tomó á su cargo la árdua tarea de dirigir los trabajos electorales; fiel á su misión, ha conseguido dar cima á su obra, respecto de las municipales, de la manera satisfactoria que pudiera esperarse, consiguiendo el triunfo completo de la candidatura presentada, y en la que se hallan representadas perfectamente las clases todas de la población, y identificados además los ciudadanos electores con los más puros principios liberales.

Carta de don Agustín Contreras (fragmento)
(*La Discusión*, 12-I-1869, p. 3)

En cuanto al redactor de la carta, Agustín Contreras y Coronel pertenecía a una familia acomodada de la villa y que era conocido desde muy joven por sus inclinaciones liberales. Contaba entonces cuarenta años, y pronto sería notario de la villa, una vez ganada la oposición correspondiente. Era hijo de Andrés Contreras y Peñalver y de Manuela Martín-Coronel y García; esposo de Serafina Flórez y Arias; padre de Pilar, Joaquina y Purificación Contreras y Flórez, y llegando hasta nuestros días, bisabuelo de los hermanos Rafael y Alejandro Fernández Pombo.

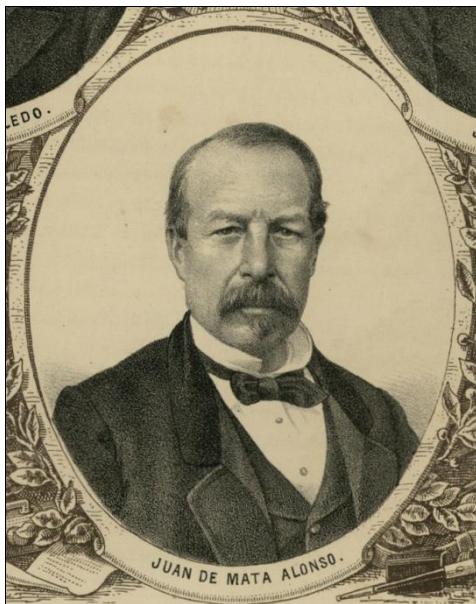
Don Juan de Mata Alonso entra en liza

No habrá de pasar mucho tiempo para que Agustín Contreras vuelva a solicitar el amparo de *La Discusión* con el fin de difundir un manifiesto, «A los republicanos de la circunscripción de Ocaña», en el que, ante la elección de un diputado en reemplazo del general De la Torre —que había sido nombrado entonces capitán general de Filipinas—, los republicanos de Mora recomendaban la elección del sacerdote y demócrata consabureño Norberto García-Roco. Un manifiesto que fechaban en la villa el 30 de abril de 1869, cuyo texto no presenta mayor interés, pero sí la relación de firmantes, dada su abundancia, que consignaremos íntegra (completando de paso algunos apellidos y enmendando varios errores de transcripción del periódico): Ramón Rubio y Ramos, Antonio Martín-Pintado y García-Alcovendas, Agustín Contreras y Coronel, Antonio Benétez y Nieto, Ezequiel Caballero y Quiñones, Manuel Fernández-Cañaveral,

Victoriano Díaz y Paniagua, Francisco Díaz y Paniagua, Juan María Fernández-Marcote, Ambrosio García-Rosel, Valentín Gálvez y Cabañas, Vicente Gálvez, José Benito y Gálvez, Tiburcio Fernández-Cañaveral y Campo, Manuel Gálvez y Martín, Matías Fernández-Cañaveral y Díaz-Bernardo, Tomás Cañaveral, Francisco Cañaveral, Fermín Toledo, Francisco Redondo y Lumbres, Eladio Maestro-Muñoz, Pedro de Gracia, Marceliano Fernández-Prieto y Villarrubia, Víctor Maestro-Muñoz, Juan José Baeza, Claudio Fernández-Marcote y Martín-Carretero, Benito Gómez Ortega, Ventura Fernández-Marcote, Frutos Guzmán y Ruiz-Tapiador, Julián Zalabardo y Luis, Felipe Fernández-Marcote, Eulogio Rodríguez de Gaspar, Ramón Salamanca y Ramírez, Pedro Cano y Gómez, Francisco Martín de Blas, Pablo Herrero y Díaz, Mauricio Jiménez-Antelo y Diezma, Vidal Gómez del Campo y García-Donas, Patricio Fernández Vegue, Juan Manuel Gómez del Campo, Rafael Maestro-Muñoz, Arturo Cañaveral, Carlos López del Campo, Mauricio López del Campo, José López y Fidel Fernández ([La Discusión, XIV, 179, 2-V-1869, p. 3](#)).

Pero no tuvieron éxito los republicanos morachos. Y el escrutinio de la elección nos reserva una buena sorpresa, tal y como leemos en *El Diario Español* del día 20:

Verificadas en la circunscripción de Ocaña, provincia de Toledo, las elecciones para diputados a Cortes en la vacante ocurrida por haber sido nombrado capitán general de Filipinas el Sr. Latorre, ha salido triunfante D. Juan de Mata Alonso, propietario en la misma provincia y persona de antecedentes muy liberales, por un número muy considerable de votos. La lucha tuvo lugar entre dicho señor y el señor D. José Merelo. Además luchó un candidato republicano, el presbítero Roco, que obtuvo una votación insignificante ([El Diario Español, XVIII, 5.172, 20-V-1869, p. 3](#)).



Retrato de D. Juan de Mata Alonso en *Los diputados pintados por sus hechos* (vol. II, p. 334+)
(Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico)

La sorpresa nos la proporciona la identidad del elegido, D. Juan de Mata Alonso y Sánchez-Calderón, notario, nacido en Orgaz el 27 de enero de 1814, vecino entonces de Mascaraque y que pronto lo sería de Mora, donde contraería matrimonio en los primeros años setenta, ya viejo, con la joven Antonia Delgado López (*1850/51), hija del médico D. Faustino Delgado, que lo era de Mora al menos desde los inicios de la década de los cincuenta. En efecto, D. Juan

de Mata era proclamado diputado a Cortes con fecha 25 de mayo de 1869, después de obtener 10.005 votos de los 21.618 votantes que habían concurrido a la elección, y admitido en la sesión del 7 de junio de 1869 del Congreso de Diputados.⁴

Un nuevo Comité, una suscripción y una declaración

Pasado el verano, los republicanos de Mora constituyan un nuevo Comité, tal y como informaba *La Discusión* en su número del día 24:

El 19 quedó constituido en Mora (Toledo) el Comité republicano, habiendo sido elegidos los ciudadanos siguientes:

Presidente honorario: Mariano Villanueva.

Presidente propietario: Agustín Contreras.

Vicepresidente: Ezequiel Caballero.

Vocales: Manuel Cañaveral, Francisco Díaz, Frutos Guzmán, Tiburcio Cañaveral.

Secretario: Antonio Martín Pintado ([La Discusión, XIV, 299, 24-IX-1869, p. 3](#)).

Digamos que Mariano Villanueva era entonces una referencia del republicanismo toledano. Aunque nacido en 1824 en Horcajo de Santiago (Cuenca), desde muy joven se había instalado con su familia en Toledo, donde ejercería como sastre y comerciante de ropas. Intervino en la política local y organizó en Toledo el Partido Democrático, hasta ser elegido, con posterioridad al momento que nos ocupa, senador por la provincia toledana en la legislatura de 1871 y 1872. Los siete restantes, que integran propiamente el Comité local, son algunos de los más notables republicanos morachos, como veíamos en documentos anteriores.



Retrato de Mariano Villanueva en *Los diputados pintados por sus hechos* (vol. II, p. 276+)
(Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico)

⁴ Tomamos estos datos del [Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 190, 29-V-1869, p. 3](#), y del diario [La Cosa Pública, II, 175, 25-VI-1869, pp. 29-30](#).

También nos son conocidos en su mayor parte los ciudadanos de Mora que, en enero de 1870, colaboran en la «Suscripción abierta en las oficinas de este periódico [*La Discusión*] a favor de los republicanos presos y emigrados a consecuencia de los últimos sucesos». Unos sucesos que aludían a las insurrecciones federales que se habían producido, y reprimido durante, en los pasados meses de otoño y que se originaron sobre todo a partir de las reacciones contra el establecimiento de la Monarquía como forma de gobierno que había sancionado la nueva Constitución, aprobada el 1 de junio de 1869.

Estos eran los donantes tal como figuraban relacionados en el periódico (entre paréntesis, la cantidad en reales ofrecida):

Manuel Cañaveral (2), Francisco y Victoriano Díaz (4), Agustín Contreras (40), Antonio Pintado (40), Antonio Benétez (20), Pedro Cano (1), Francisco Cañaveral (4), Eladio Maestro Muñoz (2), Víctor Maestro Muñoz (2), Rufino Sánchez Guerrero (1), Arturo Cañaveral (1), Matías Cañaveral (2), Valentín Gálvez (2), Ezequiel Caballero (4), Juan María Marcote (2), Jesús Cabrera (24), Juan José Baeza (4), Mauricio López del Campo (2), Mauricio Jiménez Antelo (2), Agustín Fernández Marcote (1), Pedro Centeno (2), Trinidad Cañaveral (1), Emilio Benétez (1), Antonio García Benito (2), Claudio Fernández Marcote (2), Una republicana de 80 años (4), Ventura Fernández Marcote (2), Benito Ortega (1), Fidel Fernández (10), José Olmos (2), Marceliano Fernández Prieto (4), Pedro de Gracia (2), Félix de Mora Granados (2), Frutos Guzmán (8), Eusebio Sánchez Guerrero (4), Carlos López del Campo (2), Manuel Cabrera (24), Gerardo Núñez (1), J.M.Y.M. (2), Ambrosio Rosel (2), Zacarías Fernández Vegue (2) ([La Discusión, XV, 386, 6-I-1870, p. 1](#)).⁵

Unos meses después, a principios de junio de 1870, los republicanos de Mora volvían a dirigirse a *La Discusión* para adherirse a la *Declaración* que había publicado la prensa republicana de Madrid el día 7 de mayo anterior, en la que los directores de *La Discusión*, *El Pueblo*, *Gil Blas*, *La Igualdad*, *El Sufragio Universal* y *La República Ibérica*, de ambas tendencias, minimizaban las diferencias entre republicanos unitarios y federales.⁶ Los morachos decían encontrar en el documento «perfectamente interpretadas y reproducidas sus aspiraciones políticas; hallándose por consiguiente muy conformes con su espíritu y prestando su más completa adhesión a las ideas tan noble y sabiamente consideradas en ella, a cuyo amparo solamente podremos conseguir el triunfo de nuestra causa». Felicitaban a la prensa republicana «por tan elevado y oportuno pensamiento, anhelando su realización para la prosperidad de nuestra patria», se despedían con la fórmula «Salud y República democrática federal», y firmaban Agustín Contreras (presidente), Antonio Martín Pintado (secretario), Francisco Díaz, Manuel Cañaveral, Victoriano Díaz, Ezequiel Caballero, Juan María Marcote, Manuel Cabrera y Guerrero, Tiburcio Fernández Cañaveral, Antonio Benétez, Pedro Cano y Gómez, Arturo Cañaveral, Félix de Mora Granados, Eladio Maestro Muñoz, Carlos López del Campo, Mauricio López del Campo, Zacarías Fernández Vegue, Francisco Cañaveral, Claudio Fernández Marcote, Agustín Fernández Marcote y Frutos Guzmán.⁷

⁵ Los nombres de Jesús Cabrera, José Olmos y Frutos Guzmán iban seguidos por las siglas R.U., que deben interpretarse como *República Unitaria* o *Republicanos Unitarios*, lo que sería una manera de distinguirse del resto, sin duda partidarios de la República Federal. Al nombre de Emilio Benétez le acompañaba su edad: 11 años.

⁶ Leemos el texto en [La República Ibérica, I, 131, 7-V-1870, p. 1](#).

⁷ [La Discusión, XV, 511, 7-VI-1870, p. 3](#).

«Sr. Director de LA DISCUSIÓN.

Apresciable correligionario: En la digna y meditada Declaración que la prensa republicana de Madrid publicó el 7 de mayo anterior, encuentra este comité y todos sus correligionarios perfectamente interpretadas y reproducidas sus aspiraciones políticas; hallándose por consiguiente muy conformes con su espíritu y prestando su mas completa adhesión a las ideas tan noble y cabizmente consignadas en ella, á cuya amparo solamente podremos conseguir el triunfo de nuestra causa.

Peticionan, pues, muy cordialmente á la prensa republicana por tan elevado y oportuno pensamiento, abriendo su realización para la prosperidad de nuestra patria.

Salud y República democrática federal.—Mora de Toledo 3 de junio de 1870.—El presidente, Agustín Contreras.—El secretario, Antonio Martín Pintado.—Francisco Díaz.—Manuel Calavera.—Vicente Díaz.—Ezequiel Caballero.—Juan María Mercute.—Manuel Cabrera y Guerrera.—Tiburcio Fernández Calavera.—Antonio Beneytez.—Pedro Uano y Gómez.—Arturo Calavera.—Félix de Mora Granados.—Eduardo Maestro Madoz.—Carlos López del Campo.—Mauricio López del Campo.—Zacarías Fernández Vögues.—Francisco Calavera.—Claudio Fernández Mercute.—Agustín Fernández Mercute.—Frutos Guzmán.»

La Discusión, 7-VI-1870, p. 3

Don Juan de Mata Alonso, los partidarios de Espartero y los republicanos de Mora

Por entonces, don Juan de Mata Alonso se movía por otros derroteros. La solución monárquica había comportado que el Gobierno hubiese de encontrar un rey para España. Se barajaron distintas posibilidades; entre ellas, la de proponer como rey al general Baldomero Espartero, duque de la Victoria, y así lo hizo un grupo de 38 diputados progresistas encabezados por Pascual Madoz, entre los que se encontraba nuestro don Juan de Mata.⁸

No obstante, la negativa de Espartero complicó mucho las cosas. Parte de la prensa progresista mantuvo viva la llama esparterista y forzó la situación publicando de nuevo el manifiesto y la lista de firmantes. A comienzos de noviembre, el mismo día en que el general Prim presentaba a la Asamblea Constituyente la candidatura del duque de Aosta, *La Independencia Española* presionaba reproduciendo estas palabras de *El Eco del Progreso*:

Los esparteristas tienen un solemne compromiso empeñado: han jurado por su honor no patrocinar otra candidatura regia que la del ilustre general Espartero. No pueden faltar a sus compromisos y a su palabra de honor los treinta y ocho diputados que han dado un Manifiesto al país jurando sobre su conciencia no defender otra solución que la nacional que nosotros apoyamos ([La Independencia Española, II, 504, 3-XI-1870, p. 2](#)).

Y apostillaba: «Esta es la verdad».

Finalmente, el 20 de noviembre, «la mayoría de los diputados constituyentes adictos a la candidatura del ilustre duque de la Victoria», que eran 27 de los 38 de primera hora, dirigían

⁸ El documento, fechado el 30 de mayo, aparece publicado en [La Época, XXII, 6.953, 1-VI-1870, p. 3](#), así como en *El Eco del Progreso* de ese mismo día 1 de junio y en *La Igualdad* del día 2. Por su parte, reconocen la lista de firmantes *El Imparcial*, *La Opinión Nacional* y *La República Ibérica* del día 2.

una nueva carta «A la Nación» en la que justificaban el cambio de su voto al príncipe Amadeo, duque de Aosta, en la votación del 16 de noviembre ([La Independencia Española, II, 520, 22-XI-1870, p. 2](#)). Entre ellos, nuestro don Juan de Mata Alonso.

Dos meses antes, la constitución del Comité republicano del partido de Orgaz venía a evidenciar el peso específico de los republicanos morachos: el acuerdo establecía que el Comité tenía su residencia en Mora —y no en Orgaz, la cabeza del partido judicial, como cabría esperar—, y morachos eran los cargos principales: el presidente, los dos vicepresidentes y los dos secretarios. Así se informa de ello en *La Discusión*:

Según lo acordado por la Asamblea federal, se han constituido en la provincia de Toledo los comités republicanos siguientes:

Comité republicano del partido en Orgaz con residencia en

MORA

Presidente: Agustín Contreras (de Mora).

Vicepresidentes: Ezequiel Caballero (de ídem) y Frutos Guzmán (de id.).

Vocales: Clemente García Aranda (de Sonseca), José Díaz y Guzmán (de id.), Jorge Martín Maestro (de Ajofrín) y Vidal Otaola (de id.).

Secretarios: Antonio Martín Pintado (de Mora) y Victoriano Díaz (de id.) ([La Discusión, XV, 612, 4-X-1870, pp. 2-3](#)).

<p>Segun lo acordado por la Asamblea federal, se han constituido en la provincia de Toledo los comités republicanos siguientes:</p> <p>Comité republicano del partido de Orgaz con residencia en</p> <p style="text-align: center;">Mora.</p> <p>Presidente, Agustín Contreras (de Mora).</p> <p>Vicepresidentes: Ezequiel Caballero (de ídem) y Frutos Guzman (de id.).</p> <p>Vocales: Clemente García Aranda (de Sonseca), José Diaz y Guzman (de id.), Jorge Martin Maestro (de Ajofrin) y Vidal Otaola (de id.).</p> <p>Secretarios: Antonio Martín Pintado (de Mora) y Victoriano Diaz (de id.)</p>
--

La Discusión, 4-X-1870, pp. 2-3

La muerte de Prim, la entronización de Amadeo I y el retiro de don Juan de Mata Alonso

Los hechos se precipitan en últimos días del año 1870 y primeros del 1871. El día 27 de diciembre, el general Prim —entonces presidente del Consejo de Ministros, ministro de la Guerra y principal valedor del nuevo rey— sufre un atentado que acaba con su vida tres días después; el 1.^º de enero de 1871 es enterrado, y al día siguiente se disuelven las Cortes Constituyentes a la vez que accede al trono el duque de Aosta, Amadeo I.

De algo de todo ello encontramos reflejos en Mora. Ya el día 3 de enero el consistorio moracho acuerda «celebrar solemnes exequias» en su honor, tal como informa el diario *La Iberia*:

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Mora, poseído del más profundo dolor y deseando demostrar las simpatías y cariño que al ilustre marqués de los Castillejos profe-

saba, ha acordado en sesión del día 3 del actual celebrar solemnes exequias por el eterno descanso del alma del finado ([La Iberia, XIX, 4.380, 19-I-1871, p. 2](#)).



Luis de Madrazo, *Juan Prim y Prats, marqués de los Castillejos* (Óleo sobre tela. 1870)
(Senado de España)

En igual sentido se manifiesta *El Imparcial*, que agrega un elogioso comentario de la villa:

Al saberse en Mora, provincia de Toledo, el fallecimiento del ilustre general Prim, su Ayuntamiento en sesión extraordinaria, que con este objeto celebró, acordó escribir una sentida carta de pésame a la señora duquesa de Prim, celebrar unas solemnes exequias por el descanso del alma del general, repartir limosnas de pan en el día que se celebren, y colocar en la sala de sesiones una lápida en que consten las simpatías que en aquella población tenía.

No nos extrañan estos acuerdos en un pueblo de los más liberales de España, y en que se ha sabido hermanar la libertad con el orden ([El Imparcial, V, 1.309, 10-I-1871, p. 3](#)).

Al saberse en Mora, provincia de Toledo, el fallecimiento del ilustre general Prim, su Ayuntamiento en sesión extraordinaria, que con este objeto celebró, acordó escribir una sentida carta de pésame á la señora duquesa de Prim, celebrar unas solemnes exequias por el descanso del alma del general, repartir limosnas de pan en el dia que se celebren, y colocar en la sala de sesiones una lápida en que conste las simpatías que en aquella población tenía.
No nos extrañan estos acuerdos en un pueblo de los más liberales de España, y en que se ha sabido hermanar la libertad con el orden.

El Imparcial, 10-I-1871, p. 3

Además, el mismo día 3 de enero se abría una suscripción nacional «para erigir un monumento a la memoria de don Juan Prim» en la que registramos la participación de tres prominentes vecinos de Mora, como eran Marcos Hernández de la Escalera, Francisco Fernández-Cabrera y Maestro-Muñoz, y Eustasio Fernández-Cabrera y Moreno; los tres, con la máxima cantidad permitida, que era de 20 reales.⁹

⁹ [El Imparcial, V, 1.319, 19-I-1871, p. 1](#); [El Imparcial, V, 1.337, 8-II-1871, p. 1](#).

Por su parte, con fecha 15 de enero y a través de *La Independencia Española*, diario liberal de la tarde, don Juan de Mata Alonso dirigía a sus electores una alocución en que daba cuenta de su conducta en el período constituyente y que era presentada así por la redacción del diario:

Nuestro querido amigo el consecuente y dignísimo ex-diputado constituyente don Juan de Mata Alonso, ha dirigido una alocución a sus amigos de la provincia de Toledo, antigua circunscripción de Ocaña, dándoles cuenta de su conducta durante el período constituyente, y lamentándose de no haber podido conseguir sus propósitos por no haber sido secundado.

El Sr. Mata Alonso determina las causas a que se debe el que las Constituyentes no se hayan elevado a la altura de su importantísima misión, y ante la expectativa de que esto pudiera suceder también en el porvenir y con las próximas Cortes ordinarias, quiere retirarse a la vida privada. Esto no puede ser; esto no pueden consentirlo, ni lo consentirán, los electores de la provincia de Toledo, ni los distritos de Orgaz o de Quintanar, que tratan de elegirle a todo trance, quiera o no quiera el Sr. Mata Alonso; pues hombres tan independientes, representantes tan desinteresados, liberales tan probados y consecuentes, y patricios tan beneméritos, decididos y probos como el Sr. Mata Alonso, son los que deben venir a las próximas Cortes, y el Sr. Mata Alonso vendrá, porque aun contra su propósito está la voz de su conciencia y patriotismo.

Imiten esta conducta los electores de las demás provincias.

Nuestro querido amigo el consecuente y dignísimo ex-diputado constituyente D. Juan de Mata Alonso, ha dirigido una alocución á sus amigos de la provincia de Toledo, antigua circunscripción de Ocaña, dándoles cuenta de su conducta durante el período constituyente, y lamentándose de no haber podido conseguir sus propósitos por no haber sido secundado.

El Sr. Mata Alonso determina las causas á que se debe el que las Constituyentes no se hayan elevado á la altura de su importantísima misión, y ante la expectativa de que esto pudiera suceder también en el porvenir y con las próximas Cortes ordinarias, quiere retirarse á la vida privada. Esto no puede ser; esto no pueden consentirlo, ni lo consentirán, los electores de la provincia de Toledo, ni los de los distritos de Orgaz ó de Quintanar, que tratan de elegirle á todo trance, quiera ó no quiera el Sr. Mata Alonso; pues hombres tan independientes, representantes tan desinteresados, liberales tan probados y consecuentes, y patricios tan beneméritos, decididos y probos como el Sr. Mata Alonso, son los que deben venir á las próximas Cortes, y el Sr. Mata Alonso vendrá, porque aun contra su propósito está la voz de su conciencia y patriotismo.

Imiten esta conducta los electores de las demás provincias.

La Independencia Española, 27-I-1871, p. 2

Y continuaba reproduciendo el texto de la alocución, que merece ser transcrita en su integridad:

ELECTORES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE OCAÑA.—Terminadas las tareas de las Cortes Constituyentes, han concluido los poderes que me conferisteis para representarlos en ellas.

Al despojarme de esta honrosa investidura, tengo el deber de repetiros las gracias por tan inmerecida confianza, pero el sentimiento de manifestarlos al propio tiempo el profun-

do disgusto que al volverme entre vosotros llevo impreso en mi alma, por no haber podido dispensaros todos los beneficios que de la Asamblea y la justicia que os asiste con sobrada razón esperabais.

Es cierto que se ha constituido el país, haciéndose una Constitución democrática, varias leyes importantes, y levantado un trono en el que, si no hemos podido sentar a nuestro conciudadano el ilustre duque de la Victoria, por las razones que son de todos conocidas, hemos colocado a un príncipe de la dinastía más liberal de Europa, y el que por sus relevantes prendas y condiciones es indudable que hará heroicos esfuerzos por la felicidad de España.

¿Pero era esta la única misión de las Cortes Constituyentes? No. Tenían otra, si no mayor, de tan grande importancia al menos. La de las economías, porque vienen clamando, incesante pero inútilmente, nuestros empobrecidos pueblos, faltos ya de fuerzas para soportar las onerosas cargas y tributos con que se les grava.

En este punto, sobre el que debía estribar el edificio que la Revolución de Setiembre estaba llamada a levantar, nada o casi nada se ha hecho.

Y pues que lamentamos este grave mal, preciso es descubrir y aun señalar su origen, para que apliquéis vosotros, que sois los únicos que podéis hacerlo, el oportuno remedio.

¿Sabéis, electores, quién tiene la culpa de que nada se haya adelantado ni conseguido en este particular, de tan vital interés para nuestra patria? Pues no son, no, las Cortes Constituyentes; porque tan luego como visteis que entre sus diputados se contaba un crecido número de empleados, podíais adivinar que estos, por quienes debían empezar las economías, serían sus primeros opositores.

Por consiguiente, los verdaderos culpables sois vosotros, para quienes hasta ahora de nada han servido desgraciadamente las duras lecciones de la experiencia, ni los tristes y repetidos desengaños que habéis recibido.

Es verdaderamente deplorable que no acabéis de comprender que la felicidad de España solo puede traerla una representación nacional compuesta exclusivamente de patriotas, que no traigan otra mira que la del bien de sus comitentes.

Mientras haya diputados que antepongan su personalidad a los intereses que sus representados los confian, nuestros males no tendrán remedio, y la nación sucumbirá, desangrada por tanto especulador político como la tiene sacrificada.

Ya habéis visto lo que podéis esperar de muchos de vuestros representantes. Tened en cuenta en las próximas elecciones este nuevo desengaño, y pensad que para desterrar los muchos abusos que han quedado en pie, y mejorar la situación del país, no se necesitan pronunciamientos ni revoluciones. Vuestro único campo de batalla está en las urnas electorales. Sacad de ellas triunfantes a los enemigos de la empleomanía, los más patriotas y mayores contribuyentes de vuestros mismos distritos o provincias, y estad seguros de que lo que no han querido hacer las Constituyentes, lo harán, pese a quien pese, las próximas Cortes ordinarias.

De esto depende solamente la salvación de la patria.

No olvidéis este consejo, hijo de las observaciones que he hecho durante el desempeño de mi referido cargo.

Dos solas palabras más para los que pudieran creer que esta manifestación es un memorial para la reelección.

Al aceptar el cargo de diputado constituyente, que para los que piensan como yo no tiene más que incomodidades y gastos, lo hice en la creencia de que estos pequeños sacrificios redundarían en provecho de nuestro país, por los beneficios que este esperaba de la

Asamblea, y a que deseaba yo tener la gloria de contribuir; pero cuando he visto desvanecidas mis ilusiones, y me he convencido de la inutilidad de nuevos esfuerzos, por la casi seguridad que abrigo de que los electores continuarán desgraciadamente siendo unos ciegos instrumentos de los especuladores políticos que les explotan, me he decidido a volverme al tranquilo retiro de mi hogar, y a no admitir la nueva investidura de diputado en Cortes donde haya un solo empleado que pueda oponerse, por su propio interés, a las medidas salvadoras que las Cámaras necesitan adoptar contra todo género de obstáculos, para librarnos a la nación de la inminente ruina que la amenaza.

Doy, pues, por tanto, las más cordiales gracias a los electores que me han ofrecido de nuevo sus sufragios, y les suplico encarecidamente que prescindan por completo del humilde nombre de su agradecido y afectísimo amigo y paisano Q.B.S.M., JUAN DE MATA ALONSO.

Madrid, 15 de enero de 1871 ([La Independencia Española, III, 575, 27-I-1871, p. 2](#)).

A pesar de su desencanto, y del anuncio de su retirada, don Juan de Mata Alonso aceptaría ser designado senador en septiembre de 1872, y como tal ejercería hasta febrero de 1873, cuando Congreso y Senado resolvieron constituirse en Asamblea luego de la renuncia del rey Amadeo I.

MATA ALONSO, JUAN



Senador por la provincia de Toledo 1872-1873

Los Diputados pintados por sus hechos. Madrid, R. Labajos y Cia, 1869-1870, v. 2, p. 328

Expediente personal	Actividad parlamentaria	Diario de Sesiones
<p>Título: Expediente personal del Senador D. Juan Mata Alonso, por la provincia de Toledo.</p> <p>Fechas: 1872</p> <p>Alcance y contenido:</p> <p>LEGISLATURA 1872-1873 (SENADOR POR LA PROVINCIA DE TOLEDO)</p> <ul style="list-style-type: none"> 0. Carpilletas y relación de documentos presentados. 1. Acta electoral (1872-09-06). Copia certificada. 2. Partida de Bautismo (Orgaz-Toledo, 27-01-1814). Copia certificada (1872-09-30). 3. Dictamen de la Comisión permanente de Actas (1872-10-02). Aprobado en sesión de 3 de octubre de 1872. 4. Certificación de Sorteo para la renovación parcial de los Senadores por la provincia de Toledo (1872-09-27). Minuta. 5. Certificación de admisión (1872-10-03). Minuta. 6. Certificación de haber sido elegido Diputado (1872-09-28). <p>Índices de descripción (Tesoro Eurovoc): Cámara Alta, parlamentario, Toledo (Provincia), senador electo</p> <p>Código de referencia: ES.28079.HIS-0277-01</p>		

Ficha de D. Juan de Mata Alonso
(Senado de España)

Electores y elecciones

Antes, en la legislatura que se desarrolló entre abril de 1871 y enero de 1872, había ocupado un escaño en el Senado por la provincia de Toledo nuestro conocido don Mariano Villanueva, republicano federal, que, tras su elección, era así felicitado por sus correligionarios de Mora:

Ciudadano Mariano Villanueva.

El Comité republicano federal de esta villa, fiel intérprete de los sentimientos de sus correligionarios en la misma, se asocia muy cordialmente a la satisfacción que todo buen republicano debe experimentar por el triunfo que habéis alcanzado en la última elección de senadores. Con efecto, ¿a quién puede oscurecerse la gran importancia que nuestros principios políticos adquieran con esta victoria? El carácter esencialmente popular que lleváis a una Cámara aristocrática, sin más móvil que vuestro patriotismo ni otras aspiraciones que las de contribuir a labrar la felicidad de nuestra nación, con una reputación sin mancha y consecuencia política probada; datos son que siempre resplandecerán en los fastos políticos de esta provincia, y formarán una brillante página en vuestra historia.

Salud y fraternidad.—Mora de Toledo, 27 de marzo de 1871.—Por acuerdo del Comité.—El presidente, Agustín Contreras ([La Discusión, XVI, 758, 30-III-1871, p. 2](#)).

El comité republicano de Mora, provincia de Toledo, ha dirigido á nuestro apreciable amigo y correligionario D. Mariano Villanueva, senador por dicha provincia, la siguiente felicitación:

«Ciudadano Mariano Villanueva.

El comité republicano federal de esta villa, fiel intérprete de los sentimientos de sus correligionarios en la misma, se asocia muy cordialmente á la satisfacción que todo buen republicano debe experimentar por el triunfo que habéis alcanzado en la última elección de senadores. Con efecto, ¿a quién puede oscurecerse la gran importancia que nuestros principios políticos adquieran con esta victoria? El carácter esencialmente popular que lleváis a una Cámara aristocrática, sin más móvil que vuestro patriotismo, ni otras aspiraciones que las de contribuir á labrar la felicidad de nuestra nación, con una reputación sin mancha y consecuencia política probada; datos son que siempre resplandecerán en los fastos políticos de esta provincia, y formarán una brillante página en vuestra historia.

Salud y fraternidad.—Mora de Toledo 27 de marzo de 1871.—Por acuerdo del comité.—El presidente, Agustín Contreras.»

La Discusión, 30-III-1871, p. 2

Habrá de pasar un año, hasta marzo de 1872, para que hallemos de nuevo referencias morachas en los periódicos políticos. Esto escribe *El Imparcial* del día 25:

En una reunión celebrada el 17 en Navahermosa y en otra celebrada en Mora el 21, fue aclamado por unanimidad candidato a la diputación por el distrito de Orgaz (Toledo) nuestro querido amigo D. Enrique Martos ([El Imparcial, VI, 1.744, 25-III-1872, p. 2](#)).

Martos era el candidato de la oposición, presentado por el Partido Demócrata Radical y apoyado por el Partido Republicano Democrático Federal. Ganó las elecciones, que se celebraron el día 2 de abril, pero no sin contratiempos, como observamos en la prensa, que publica esta interesantísima carta de Mora:

Mora (Toledo), 7 de abril de 1872.

Sr. Director del periódico LA DISCUSIÓN.

Muy señor mío, bajo una desagradable impresión, y poseídos de justa indignación, se dirigen a V. los que suscriben, como presidentes y secretarios de las mesas que aquí han

funcionado durante las pasadas elecciones, para que, si lo estima conveniente, conceda a este escrito los honores de la publicación en su acreditado periódico, sin perjuicio de que procuremos su inserción en otros adictos a la coalición.

Constituidas las mesas por radicales y republicanos, se verificó con el mayor orden la votación del primero y segundo día, obteniendo el candidato de la coalición, don Enrique Martos, más de 1.100 votos, y solamente 78 el ministerial don Rufino Mansi. Mas visto este resultado por el señor gobernador, ordena precipitadamente la salida de la capital a altas horas de la noche de un subdelegado y tres auxiliares, con objeto de sostener el orden en esta población, según la autorización que les identificaba. Claro es que a la presentación de semejante comisión el disgusto y alarma se propagó con la velocidad del relámpago, consiguiendo calmarla únicamente las sensatas amonestaciones de todas las personas influyentes de la población, especialmente pacífica y modelo de conducta en todas épocas, y cualesquiera que hayan sido las circunstancias políticas por que la nación haya atravesado; pero que muy bien pudo y aun estuvo a punto de producir resultados enteramente contrarios la comisión despachada a los que se propusiera la primera autoridad civil de la provincia.

Cumple, pues, consignar, y nadie osará desmentir a los infrascritos, que lejos de turbarse el orden en esta localidad, no podrá citarse ni en las últimas ni en anteriores elecciones un punto donde se hayan llevado a efecto estos solemnes actos con más tranquilidad e independencia, sin haber tenido jamás que lamentar desgracia alguna, a pesar del cúmulo de electores con que cuenta.

Con este motivo, y anticipándose las gracias, se ofrecen de V. afectísimos SS.SS.—Claudio Tadeo y González.—Manuel Cabrera y Guerrero.—Mauricio Giménez Antelo.—Fidel Fernández.—Agustín Contreras.—Frutos Guzmán.—Marcelino Mayzonada.—Toribio Hidalgo.—Vicente Aracil.—Pedro Cano.—Tomás Sánchez Cogolludo.—Manuel Martín de Blas ([La Discusión, XVII, 1.069, 10-IV-1872, p. 3](#)).

Nos escriben de la heroica y liberal villa de Mora (Toledo) que en estos días de elecciones, á no haber sido por la influencia de su digno alcalde y otras personas dignas de respeto, hubiera ocurrido indudablemente un grave conflicto por haberse presentado cinco forasteros agentes del Gobierno á protestar las mesas, sin más motivo que el despecho producido en los ministeriales por el triunfo de la coalición, que ha dado al Sr. Martos (D. E.) la representación de aquel distrito de Orgaz.

Apercibido el vecindario de la llegada de aquellos cinco pájaros, ocurrió grande alboroto, y se reunieron varios grupos que revelaban una grave irritación, y hubiera ocurrido algo doloroso á no ser por la intervención del alcalde y otros individuos que le auxiliaron con sus esfuerzos.

Los cinco, pues, marcharon del pueblo sin protestar las mesas, que fueron ganadas por la coalición, mirándose unos á otros como si hubiesen resueltado.

El Imparcial, 4-XII-1872, p. 2

Otra versión de los hechos, con algún detalle complementario, es la que ofrece *El Imparcial* dos días más tarde:

Nos escriben de la heroica y liberal villa de Mora (Toledo) que en estos días de elecciones, a no haber sido por la influencia de su digno alcalde y otras personas dignas de respeto, hubiera ocurrido indudablemente un grave conflicto por haberse presentado cinco forasteros agentes del Gobierno a protestar las mesas, sin más motivo que el despecho pro-

ducido en los ministeriales por el triunfo de la coalición, que ha dado al Sr. Martos (D. Enrique) la representación de aquel distrito de Orgaz.

Apercibido el vecindario de la llegada de aquellos cinco pájaros, ocurrió grande alboroto, y se reunieron varios grupos que revelaban una grave irritación, y hubiera ocurrido algo doloroso a no ser por la intervención del alcalde y otros individuos que le auxiliaron con sus esfuerzos.

Los cinco, pues, marcharon del pueblo sin protestar las mesas, que fueron ganadas por la coalición, mirándose unos a otros como si hubieran resucitado ([El Imparcial, VI, 1.761, 12-IV-1872, p. 2](#)).

Unos días después, este mismo diario daba cuenta de la visita del diputado electo a los pueblos del distrito acompañado por varios electores morachos, lo que viene a ponderar la importancia de estos en la candidatura triunfante:

Nuestro querido amigo D. Enrique Martos ha recorrido su distrito de Orgaz, Toledo, antes de tomar asiento en el Congreso, como debían hacer todos los diputados si quieren representar verdaderamente su distrito y conocer sus necesidades.

Durante su excursión por los pueblos de Orgaz, Sonseca, Ajofrín, Mazarambroz y Mora, ha recibido inequívocas muestras de aprecio y simpatía, así como los entusiastas radicales Sres. Pintado, Cabreras, Escalera, Benétez, Contreras, Peñalver y otros muchos que le acompañaban, siendo recibidos por infinitos amigos, y obsequiados con serenatas y multitud de festejos, que agradecen profundamente a aquellos buenos liberales ([El Imparcial, VI, 1.773, 24-IV-1872, p. 3](#)).



Joaquín Sorolla, *Retrato de D. Enrique Martos* (Óleo sobre tela. 1893)
(Museo Sorolla)

Digamos que el alcalde era entonces Juan María Fernández-Marcote, y que los recién mencionados son nuestros ya conocidos Luis Martín-Pintado y Jiménez y/o Antonio Martín-Pintado y García-Alcovendas; Francisco Fernández-Cabrera y Maestro-Muñoz, Eustasio Fernández-Ca-

brera y Moreno, y/o los hermanos Jesús y Manuel Fernández-Cabrera y Guerrero; así como Marcos Hernández de la Escalera, Antonio Benétez Nieto, Agustín Contreras y Coronel, y Juan Alfonso de Peñalver y Marín.

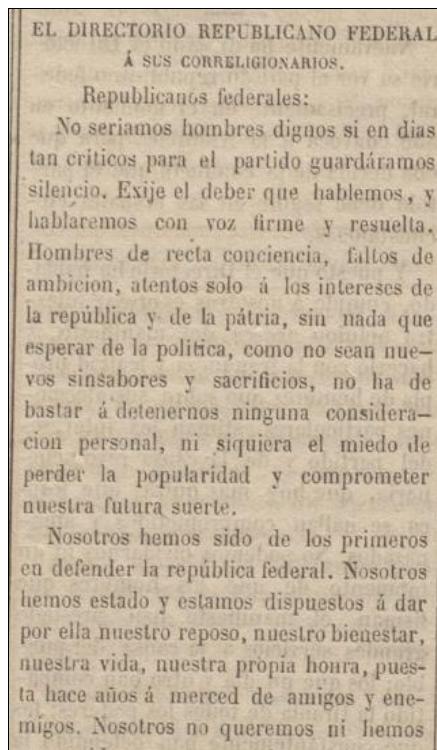
¡Por fin, la República!

Por lo demás, es esta una etapa de fuertes tensiones en las filas republicanas, entre las que cunden la impaciencia y el desánimo, y que llevarán a muchos militantes y simpatizantes a cuestionar la política seguida por el Directorio Republicano Federal, que era el órgano de gobierno del partido. Y así, cuando el 27 de octubre de 1872 este Directorio publique un manifiesto excluyendo la fuerza y defendiendo el recurso a ella solo cuando la libertad se encontrase en peligro,¹⁰ numerosos comités locales harán oír su voz en uno u otro sentido. También el de Mora:

Ciudadano Director de LA DISCUSIÓN.

Poseídos de un verdadero entusiasmo, y haciéndose eco fiel del partido republicano de esta localidad, se acordó por este Comité hacer pública su completa e incondicional adhesión al último manifiesto del Directorio, tributando al mismo tiempo un voto de gracias a los dignos e ilustres campeones de nuestra causa, que tan señalados servicios prestan a la República, y llamados a dar tantos días de gloria a nuestra patria.

Sírvase V. acoger esta manifestación y unirla a las innumerables que en igual sentido se le dirigen, para satisfacción de su correligionario Q.B.S.M.—P.A. del Comité, el presidente, Agustín Contreras ([La Discusión, XVII, 1.259, 23-XI-1872, p. 1](#)).



Manifiesto del Directorio Republicano Federal (fragmento)
La Libertad, 29-X-1872, p. 2

¹⁰ El manifiesto íntegro puede leerse en el diario *La Libertad*: [«El Directorio Republicano Federal a sus correligionarios», La Libertad, I, 168, 29-X-1872, pp. 2-3.](#)

No pasará mucho tiempo sin que los republicanos de Mora vuelvan a manifestarse políticamente en público. Lo harán a finales de este año 72 para felicitar al Gobierno en ocasión muy señalada:

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros: El Ayuntamiento popular y vecinos de esta villa de Mora, en la provincia de Toledo, que suscriben, a V.E. con el debido respeto exponen que han visto con la mayor satisfacción las reformas iniciadas por el Gobierno de S.M. en las posesiones de Ultramar; pudiendo tener V.E. la seguridad de que reformas de esta clase llenan de gloria a los Gobiernos que las han aconsejado y a los Cuerpos Colegisladores que con tanto entusiasmo las han acogido: a todos felicitamos por su patriotismo, por ser el medio de salvar las Antillas con menos efusión de sangre y más brevemente; y por tanto a V.E. suplican se digne aceptar esta manifestación como la expresión sincera de adhesión, apoyo y simpatías de los que suscriben.

Mora, 28 de diciembre de 1872.—(Siguen las firmas.) ([Gaceta de Madrid, CCXII, 4, 4-I-1873, p. 33](#)).

Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros : El Ayuntamiento popular y vecinos de esta villa de Mora , en la provincia de Toledo , que suscriben, á V. E. con el debido respeto exponen que han visto con la mayor satisfaccion las reformas iniciadas por el Gobierno de S. M. en las posesiones de Ultramar; pudiendo V. E. tener la seguridad de que reformas de esta clase llenan de gloria á los Gobiernos que las han aconsejado y á los Cuerpos Colegisladores que con tanto entusiasmo las han acogido: á todos felicitamos por su patriotismo, por ser el medio de salvar las Antillas con menos efus ion de sangre y más brevemente; y por tanto á V. E. suplican se digne aceptar esta manifestacion como la expresion sincera de adhesion, apoyo y simpatias de los que suscriben.

Mora 28 de Diciembre de 1872.—(Siguen las firmas.)

Gaceta de Madrid, 4-I-1873, p. 33

La ocasión lo merecía, sin duda, pues se trataba nada menos que de un proyecto presentado a las Cortes en la sesión del 24 de diciembre para la abolición inmediata de la esclavitud en Puerto Rico. Eso sí, es de lamentar que no se consignen los nombres de los firmantes del documento, que se abría con estas palabras solemnes:

A LAS CORTES.—En nombre de Dios y en respeto de la razón, de la moral, de la justicia, de la conveniencia pública y de la dignidad nacional, el Gobierno, cumpliendo la más sagrada de sus promesas y el más humanitario de sus deberes, somete a la aprobación de las Cortes el proyecto de ley para la inmediata abolición de la esclavitud en la provincia de Puerto-Rico ([Gaceta de Madrid, CCXI, 360, 25-XII-1872, p. 972](#)).

El proyecto comenzaría a discutirse en la sesión del pleno de la Asamblea Nacional del 17 de febrero de 1873, y se aprobaría en la sesión del 22 de marzo siguiente.¹¹

Para entonces ya se había proclamado por fin la República, que había designado presidente del Poder Ejecutivo de la Nación a Estanislao Figueras. Era el día 11 de febrero de este año 73. La víspera había abdicado el rey Amadeo I. Y unos días después, cómo no, el Comité Republicano Federal de Mora se dirigía al presidente del Poder Ejecutivo de la Nación en estos términos:

¹¹ [Gaceta de Madrid, 82, 23-III-1873, pp. 960-961.](#)

Señor Presidente del Poder Ejecutivo de la Nación.

No halla este Comité frases con que expresar su entusiasmo y satisfacción por vuestra elevación al poder y de nuestros correligionarios.

Después de solemnizar el advenimiento de la República con una pacífica manifestación, este Comité, en unión de todos los republicanos, os ofrece su más leal y sincero apoyo para la consolidación de la situación tan felizmente creada; cuyos trabajos han de ser más penosos en esta provincia por sus antecedentes desfavorables a nuestra causa, hasta conseguir el afianzamiento de las venerandas instituciones que nos rigen.

Concluye este Comité rogando al Todopoderoso para que os dé luz y acierto para llevar a feliz término la magnífica obra emprendida, recibiendo entre tanto los entusiastas y cordiales plácemes de vuestros correligionarios afectísimos que os desean salud y fraternidad.

Mora (Toledo), 19 de febrero de 1873.—Agustín Contreras ([La Discusión, XVIII, 1.336, 23-II-1873, p. 2](#)).¹²

Pero el gozo que embargaba a los republicanos morachos quedaría pronto extinguido. Los vaivenes políticos marcarían el que no pasaría de ser un intento que duraría solo unos pocos meses: el golpe de Estado del general Pavía en enero de 1874 acabará con la República Federal proclamada en junio de 1873 y dará paso a una República Unitaria bajo la dictadura del general Serrano, hasta que, en diciembre de 1874, el pronunciamiento del general Martínez Campos consagre la definitiva Restauración de la monarquía borbónica.



La Madeja, 14-III-1875, pp. 2-3

¹² También aparece publicada esta carta en [Gaceta de Madrid, 56, 25-II-1873, p. 651](#), en una sección de «Felicitaciones dirigidas al Poder Ejecutivo».

2. ALGUNAS NOTAS SOBRE LA VIDA COTIDIANA EN MORA

Población. Comunicaciones. Comercio e industria. La crisis de 1868

Según el censo de 1860, Mora tenía 6.558 habitantes, y era entonces el quinto municipio más poblado de la provincia, después de la capital (17.633), Talavera de la Reina (9.372), Quintanar de la Orden (6.673) y Madridejos (6.621). Casi igualado estaba Consuegra (6.557), muy cerca Ocaña (6.192), y algo más alejados La Puebla de Montalbán (5.150), Villacañas (4.959), Sonseca (4.648), Corral de Almaguer (4.186) y Los Yébenes (4.108). Sumaban los morachos un total de 3.222 varones y 3.336 mujeres; de aquellos, 1.832 solteros, 1.234 casados y 136 viudos; y de estas, 1.813 solteras, 1.265 casadas y 258 viudas.¹³

	NUMERO DE HABITANTES.				
	En totalidad según el censo oficial.	Baja de 4 ó más por toda clase de excepciones.	Líquido número de contribuyentes.	En el casco y radio de un kilómetro	En el extra-radio.
Poblaciones de la clase 5.*					
Toledo	17.633	7.016	10.617	9.739	878
Poblaciones de la clase 8.*					
Consuegra	6.557	2.622	3.955	3.611	324
Corral de Almaguer	4.186	1.675	2.515	2.391	122
Madridejos	6.621	2.648	3.973	3.722	251
Mora	6.558	2.622	3.956	3.779	157
Ocaña	6.192	2.476	3.716	3.667	49
Puebla de Montalbán	5.150	2.060	3.090	2.985	105
Quintanar de la Orden	6.673	2.668	4.005	3.961	44
Sonseca y Casalgordo	4.648	1.858	2.790	2.749	41
Talavera de la Reina	9.372	3.748	5.624	5.455	189
Villacañas	4.959	1.983	2.976	2.976	"
Yébenes	4.108	1.645	2.465	2.384	81
	65.024	26.001	39.023	37.660	1.563

Poblaciones principales
(Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 9-I-1869, p. 4)

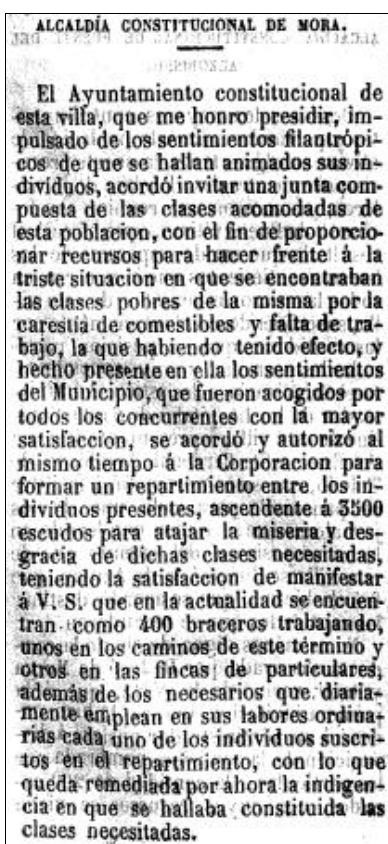
Las comunicaciones con el exterior eran muy precarias. Contaba la villa con dos únicas carreteras, ambas de tercer orden: una que partía de Mora y llegaba a Puerto Lápice (hoy Puerto Lápice) pasando por Consuegra; y otra que iba de Orgaz a Lillo y cruzaba la población. A las que se añadía un único camino carretero: el que unía a Almonacid con Villafranca de los Caballeros pasando por Mascaraque, Mora y Madridejos.¹⁴ A través de Orgaz, tenía acceso a Toledo por la carretera de segundo orden que llegaba hasta Ciudad Real, y por esta misma podía enlazar con la de Toledo a Madrid, de primer orden. Desde 1853, con la apertura del tramo Aranjuez-Tembleque del llamado Ferrocarril del Mediodía, tenía comunicación por vía férrea con Madrid desde la estación de Huerta de Valdecarábanos, a la que se llegaba por Almonacid, Villamuelas y Villasequilla de Yepes, que, como Huerta, se encontraban en el camino carretero de Santa Cruz de la Zarza a Navahermosa.

La conexión por tren con Madrid, que se vería sensiblemente mejorada en 1879 por la nueva línea directa desde la estación de Mora, supuso en aquellos años un enorme progreso para la

¹³ Instituto Nacional de Estadística, *Censos de población*.

¹⁴ Gaceta de Madrid, 20, 20-I-1872, p. 204.

industria y el comercio del jabón, que destinaba a la capital la mayor parte de su producción. Un jabón que, recordemos, no conocía rival entre los de su género y que se había convertido en el producto por excelencia para la limpieza de la casa y el lavado de la ropa, hasta el punto de que la expresión *jabón de Mora* designaba entonces en Madrid todo el jabón empleado para estos menesteres. Raro es el periódico madrileño de estos años que no anuncia con profusión el jabón de Mora. Destacaba también en la villa la elaboración de aceites y vinos, la fabricación de esquillas, cencerros y romanas, y sobre todo la del esparto, que empleaba gran cantidad de mano de obra, mayormente femenina. La fabricación tradicional de cuchillos, navajas y tijeras se hallaba ya entonces en declive, lo mismo que la dedicación a la arriería y la trajinería.



Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 5-IV-1868, p. 2

Pero la bonanza económica que Mora atravesaba en estos años hubo de afrontar en 1868 un momento crítico que, sin embargo, el Ayuntamiento liberal de la villa supo abordar promoviendo la solidaridad de las clases altas hacia los morachos más desfavorecidos. Daba cuenta de ello el alcalde, Ezequiel Millas Romero, al gobernador de la provincia en estos términos:

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, que me honro presidir, impulsado de los sentimientos filantrópicos de que se hallan animados sus individuos, acordó invitar una junta compuesta de las clases acomodadas de esta población con el fin de proporcionar recursos para hacer frente a la triste situación en que se encontraban las clases pobres de la misma por la carestía de comestibles y falta de trabajo; la que habiendo tenido efecto, y hecho presente en ella los sentimientos del Municipio, que fueron acogidos por todos los concurrentes con la mayor satisfacción, se acordó y autorizó al mismo tiempo a la Corporación para formar un repartimiento entre los individuos presentes, ascendente a 3.500

escudos, para atajar la miseria y desgracia de dichas clases necesitadas, teniendo la satisfacción de manifestar a V.S. que en la actualidad se encuentran como 400 braceros trabajando, unos en los caminos de este término y otros en las fincas de particulares, además de los necesarios que diariamente emplean en sus labores ordinarias cada uno de los individuos suscritos en el repartimiento, con lo que queda remediada por ahora la indigencia en que se hallaban constituidas las clases necesitadas ([Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 160, 5-IV-1868, p. 2](#)).

Era el mismo espíritu solidario, y liberal, que pocos meses antes había alumbrado nada menos que la Sociedad Protectora Recreativa, orgullo de la villa.

Un acercamiento al paisaje urbano: distritos electorales y categorías de población

La descripción de los distritos electorales de la localidad, que hallamos tanto en un acta municipal como en dos números del *Boletín Oficial de la Provincia* de los años 1870 y 1871, nos permite acercarnos a la configuración física de la villa a través del callejero moracho. En ella comprobamos, por una parte, que no se han abierto aún las rondas, que lo harían en 1883, al igual que las nuevas calles de la Antigua, Cervantes, Estación, Garcilaso de la Vega, Pizarro, Santa Ana, Santa Cristina, San Martín y Travesía del Calvario; y por otra, la permanencia de las denominaciones seculares, que se han mantenido hasta hoy prácticamente en su totalidad.

Lo acreditamos a través del acta municipal del pleno celebrado el 14 de noviembre de 1871, en que se fijan dichos distritos «para la elección de concejales para el próximo bienio», y con ese fin queda dispuesto:

...se publique Edicto en los sitios públicos de esta población haciendo saber los Colegios en que se halla dividida para la expresada elección, que son los siguientes, denominados el Primero Sala alta Capitular; el Segundo, Sala baja Capitular, ambos de las Casas Consistoriales; el Tercero, Escuela de Niños a cargo de don Ruperto Escudero, en el ex Convento, y el Cuarto en el Local del Pósito; comprendiendo el primer Distrito dos Colegios Electorales, y el segundo y tercero, cada uno de por sí otro Colegio, que son los cuatro en que está dividida esta dicha villa.

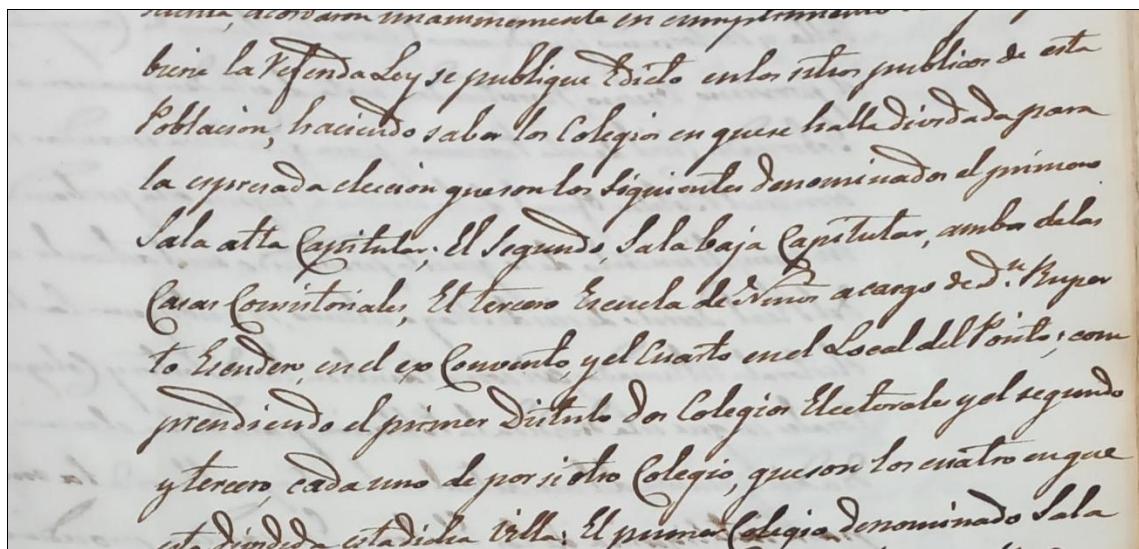
El primer Colegio, denominado Sala alta Capitular, comprende las calles siguientes: plaza de Panaderos, acera izquierda de la calle de Toledo, con su arrabal de la izquierda partiendo de dicha plaza de Panaderos, calles de la Imagen, Paz, Carretas, Santiago, San Cebrián, Santa Lucía, Calvario, Borregueras, Rodeo y Ventas del Moral.

El segundo Colegio del mismo Distrito, denominado Sala baja Capitular, comprende las calles de Orgaz, Romero, Honda, Nueva, plaza de Herradores, Marinas, Ancha, Clavel, Encomienda, Alcaná, Jardines, Flor, Adovadoras, y acera derecha de la de Manzaneque, con su arrabal, partiendo desde la plaza de Herradores.

Segundo Distrito y tercer Colegio electoral, denominado Escuela de niños, en el ex convento a cargo de D. Ruperto Escudero, comprende todos los Electores de la acera izquierda de la calle de Manzaneque, con su arrabal de la misma acera partiendo de la plaza de Herradores, Barriónuevo, Callejuelas, Salamancas, plaza de la Constitución, Convento, Albañones, Castilnovo y Huertas.

El tercer Distrito, cuarto Colegio electoral, comprende todos los Electores de las calles del Castillo, plaza del Pósito, Paloma, Cruz, Molinillo, Villar, Tejares, Pajitos, Azucena, Yegros y

acera derecha de toda la calle de Toledo con su arrabal de la misma acera, partiendo desde la plaza de Panaderos y Vera-Cruz.¹⁵



Fragmento del acta del pleno celebrado el 14 de noviembre de 1871
(Ayuntamiento de Mora)

Por otra parte, una hoja exenta que figura en el libro de *Actas de Plenos* del Ayuntamiento correspondiente a 1871-1876, rotulada *Categorías de Población o clases de Distritos para las tarifas de tiendas de Aguardiente en esta villa*, nos da a conocer una clasificación —un ranking, diríamos hoy— de las seis zonas comerciales de la villa ordenadas de mayor a menor. La diferencia en la cuantía de las cuotas respectivas refleja la diversidad de categorías:

1^a Acera de la carnicería, plaza de la Constitución, embocada de la de Herradores, frente al mediodía de la de Panaderos, Fábricas de elaboración de Aguardientes, tanto de cosecheros como de especuladores, fijando la cuota de doscientos ocho reales cada establecimiento, anuales.

2^a Calle de Carretas, siguiendo por el orden de vecindario inclusas las calles que salen a esta, hasta terminada dicha calle, fijando la cuota de ciento setenta y cinco reales por cada un establecimiento, anuales.

3^a Calle de Santa Lucía, con la anterior, de Toledo, exceptando las fábricas que hay en ella por pertenecer en primera clase, debajo de los portales de la plaza de Panaderos, siguiendo hasta la calle de la Encomienda, fijando la cuota de ciento treinta y un reales y sesenta céntimos anuales, cada un establecimiento.

4^a Calle de Alcaná, acera de la fachada de la Caserna, de la plaza de la Constitución, acera del (?) Cristo de la Veracruz, titulado Arrabal, hasta la calle del Convento, fijando la cuota de noventa reales anuales, cada un establecimiento, y 25 céntimos.

5^a Calle de Castilnovo, siguiendo hasta la del Molinillo, fijando la cuota de setenta y tres reales anuales cada un establecimiento.

6^a Calle de la Cruz, siguiendo hasta la de Yegros, fijando la cuota de cincuenta y tres reales setenta y cinco céntimos cada un establecimiento anuales.

¹⁵ *Actas de Plenos*, libro 5, fol. 16-18. Era la misma distribución que ya se había publicado un año antes en el [Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 72, 3-XI-1870, p. 3](#), y que se publicaría unos días después de esta acta en el mismo [Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 90, 3-XII-1871, p. 3](#).

En suma, una clasificación ilustrativa de las desigualdades comerciales, y también sociales, que se producían entonces en la localidad.

Alcaldes y regidores. El *Bando de buen gobierno* y la proclamación de la República

Tal y como había quedado establecido en el artículo 14 de la Ley Municipal sancionada por las Cortes Constituyentes, correspondían a la villa de Mora un alcalde, tres tenientes de alcalde y 10 regidores.¹⁶ Lamentablemente, como antes indicábamos, la desaparición del libro cuarto de las *Actas de Plenos* (que recogía desde 1868 hasta comienzos de mayo de 1871) nos impide conocer la composición de los consistorios de estos años. Sí tenemos constancia de los que gobernaron el municipio en los años 72, 73 y 74, que se contienen en el libro quinto, felizmente conservado. Es en este tomo donde encontramos la relación de ediles que ejerce desde el 1 de febrero de 1872 hasta el 24 de septiembre de 1873:

- D. Antonio Benéitez y Nieto. Alcalde primero y Presidente del Ayuntamiento.
- D. Francisco Fernández Cabrera. Teniente de Alcalde primero.
- D. Manuel Martín Maestro. Teniente de Alcalde segundo.
- D. Atanasio Fernández Cabrera. Teniente de Alcalde tercero.
- D. Severo Téllez. Regidor primero.
- D. José Sobreroca. Regidor segundo e Interventor.
- D. Juan García Fogeda. Regidor tercero.
- D. Isidro Álvarez. Regidor cuarto y Síndico.
- D. Juan María Fernández Marcote. Regidor quinto.
- D. Pablo Maestro Muñoz. Regidor sexto.
- D. Félix Martínez. Regidor séptimo.
- D. Juan Antonio de Contreras. Regidor octavo.
- D. Ramón Sánchez Cogolludo. Regidor noveno.
- D. Miguel López Abad. Regidor décimo.¹⁷

El nuevo gobierno municipal se aplicaba inmediatamente a su tarea, y apenas si habían transcurrido quince días de su toma de posesión cuando publicaba un *Bando de buen gobierno*, que incidía sobre todo en el control de forasteros, la persecución de los juegos de azar y el mantenimiento de la higiene pública. Decía así:

Primera.—Todo vecino que admita en su casa alguna persona forastera está obligado a ponerlo en conocimiento de la autoridad, con presentación de la cédula de vecindad que identifique su persona, dentro de las cuatro horas siguientes a su llegada.

Segunda.—Los dueños de posadas públicas, presentándose en ellas personas desconocidas y que inspiren desconfianza, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de la autoridad, para con su vista tomar las disposiciones que se juzguen oportunas a fin de averiguar el objeto de su venida a esta población.

Tercera.—Las tabernas, tiendas de aguardiente y comestibles y demás establecimientos públicos se cerrarán precisamente en la temporada de invierno a las nueve de la noche, y en el verano a las diez, no abriéndolas hasta el día siguiente a no ser para socorrer alguna necesidad.

¹⁶ «Circular núm. 129», [Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 52, 29-IX-1870, p. 2](#).

¹⁷ Acta de 1-II-1872 (*Actas de Plenos*, libro 5, fol. 28).

Cuarta.—Teniendo noticia la autoridad de que algunos vecinos consienten en sus casas juegos de los prohibidos por la ley, y otros aunque no lo son se juega el dinero en grande escala, con el fin de evitar los males que son consiguientes a este modo de proceder, se previene que toda persona que sea hallada jugando a los antes expresados en cualquiera casa que sea, así como su dueño, serán puestos a disposición del Sr. Juez competente para que reciban el condigno castigo establecido en las leyes.

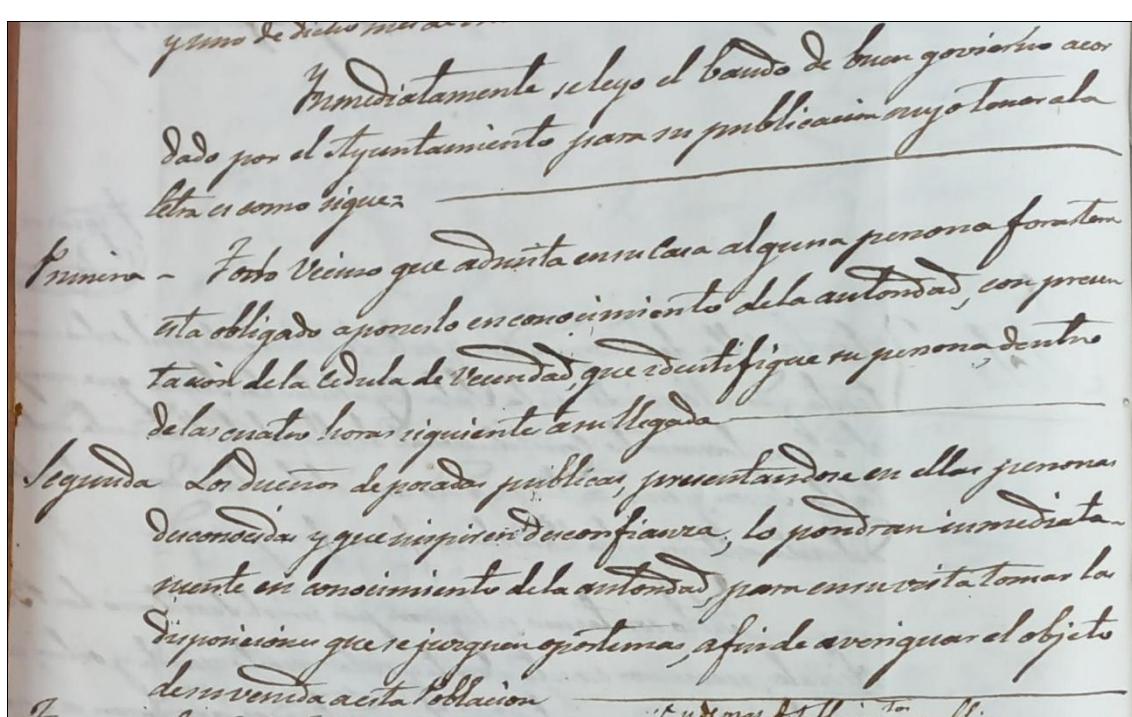
Quinta.—Para evitar los daños que causan en las siembras, viñas y olivares por las cabilierías de los trabajadores del campo, se les encargan las tengan atadas en los barbechos y lindes, así como también que las lleven por los caminos con sus correspondientes varales, bajo la multa de una peseta a diez, que entregarán en el papel correspondiente.

Sexta.—Se prohíbe absolutamente verter aguas inmundas por los albañales en todo tiempo, así como también ensuciarse en las calles y plazas, quedando los serenos encargados de hacer cumplir esta última disposición y de dar conocimiento a la autoridad del contraventor a ellas para imponerle el correctivo correspondiente.

Séptima.—Queda prohibido hacer veredas por la siembra y demás posesiones rurales, bajo pretexto alguno, por ser contrario al derecho de propiedad.

Octava.—Queda prohibida toda clase de caza en cualquiera época del año en los terrenos sembrados.

Y últimamente los Señores Teniente de Alcalde y demás Señores del Ayuntamiento quedan encargados en hacer cumplir cuanto queda prevenido en el presente bando.¹⁸



Fragmento del acta del pleno celebrado el 17 de febrero de 1872
(Ayuntamiento de Mora)

Es este el Ayuntamiento que rige el municipio un año más tarde, el 11 de febrero de 1873, en una fecha tan señalada como la de la proclamación de la República. Al día siguiente, el presidente del Poder Ejecutivo de la Nación lo comunicaba a los gobernadores, y estos a los alcaldes, aleccionándolos. Así lo hacía el gobernador civil de Toledo:

¹⁸ Acta de 17-II-1872 (Actas de Plenos, libro 5, fol. 31-32).

El Presidente del Poder Ejecutivo, en telegrama de las tres y 58 minutos de la tarde de hoy, me comunica lo siguiente:

«*Proclamada por la Asamblea Nacional la República, esta es la única legalidad. Nominado por la Asamblea, Gobierno este es el único legítimo. V.S. es pues la única Autoridad civil de esa provincia. No permita V.S. que se constituya ninguna Junta, ni que se altere arbitrariamente ninguna Corporación popular. Mantenga V.S. enérgicamente la República, que es la ley, la libertad y el orden. A este fin se dan instrucciones, por si llegara el caso, a las Autoridades judicial y militar, aunque esperamos que V.S. con su tacto, su prudencia y su patriotismo mantendrá la ley».*

Al participarla a los Alcaldes de esta provincia, les prevengo cumplan y hagan cumplir a todos los habitantes de sus jurisdicciones respectivas cuanto se ordena por el Poder Ejecutivo, disolviendo en el acto las Juntas que se hubieren formado y dedicando su preferente atención a conservar el orden público, sin lo cual se tornan ilusorias las ventajas del régimen establecido.

Toledo, 12 de febrero de 1873.=Juan A. Hernández Arbizu.¹⁹



Noticia de la proclamación de la República en el diario *La Igualdad* (12-II-1873)

Este consistorio se mantendrá en la villa hasta el 25 de septiembre de 1873, cuando le suceda otro así formado:

- D. Frutos Guzmán. Alcalde primero. Presidente del Ayuntamiento.
- D. José Vidal de Peñalver. Teniente de Alcalde primero.
- D. Manuel Fernández Cabrera y Guerrero. Teniente de Alcalde segundo.
- D. Carlos Sánchez Cogolludo. Teniente de Alcalde tercero.
- D. Fausto Giménez. Regidor primero.
- D. Juan Freixa. Regidor segundo con el cargo de Interventor.
- D. Atilano Ruiz Tapiador. Regidor tercero con el cargo de Síndico.

¹⁹ «Gobierno de la Provincia de Toledo.—Circular núm. 294», [Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 130, 13-II-1873, p. 1.](#)

- D. José Antolí y Giménez. Regidor cuarto.
 D. Francisco Díaz y Paniagua. Regidor quinto.
 D. Felipe Fernández Cañaveral. Regidor sexto.
 D. Tiburcio Fernández Cañaveral. Regidor séptimo.
 D. Isidro Álvarez. Regidor octavo.
 D. Luis Martín Maestro. Regidor noveno.
 D. Pedro Fernández Cano. Regidor décimo.²⁰

D. Manuel Fernández Cabrera y Guerrero, Teniente de Alcalde segundo —
D. Carlos Sanchez Cogolludo Teniente de Alcalde tercero —
D. Fausto Giménez Regidor primero —
D. Juan Frisia Regidor segundo con el cargo de Tercer teniente —
D. Alfonso Ruiz Regidor Terceiro con el cargo de Jefe —
D. José Antolí y Giménez Regidor Cuarto —
D. Francisco Díaz y Paniagua Regidor quinto —
D. Felipe Fernández Cañaveral, Regidor sexto —
D. Tiburcio Fernández Cañaveral Regidor séptimo —
D. Isidro Álvarez Regidor octavo —
D. Luis Martín Maestro Regidor noveno —
D. Pedro Fernández Cano Regidor décimo —

Fragmento del acta del pleno celebrado el 25 de septiembre de 1873
 (Ayuntamiento de Mora)

Como puede observarse, el cambio refleja una renovación prácticamente total —solo Isidro Álvarez se mantiene en uno y otro— y viene a incrementar significativamente, con el nuevo régimen, el peso de la causa republicana en el gobierno municipal de la villa. Si nos remitimos a los nombres que ya conocemos, el número de republicanos del consistorio de 1872 —que eran dos: Juan María Fernández-Marcote y Francisco Fernández-Cabrera y Maestro-Muñoz— se dobla ahora en la persona del nuevo alcalde, Frutos Guzmán y Ruiz-Tapiador; de un teniente de alcalde, Manuel Fernández-Cabrera y Guerrero, y de dos regidores, Francisco Díaz y Paniagua y Tiburcio Fernández-Cañaveral y Campo, en un consistorio que alargará su mandato hasta el 24 de abril de 1875.

Médicos. Maestros. El nombramiento de don Agustín Contreras

La villa contaba entonces con dos médicos, en dos plazas que precisamente hubieron de ocuparse en febrero de 1869, cuando encontramos, tanto en la *Gaceta de Madrid* como en algunos periódicos, anuncios de las vacantes respectivas:

Se halla vacante por dimisión del que la obtenía la segunda plaza de Profesor de Medicina y Cirugía titular de la villa de Mora, en la provincia de Toledo. Su dotación anual, 600

²⁰ Acta de 25-IX-1873 (*Actas de Plenos*, libro 5, fol. 100-101).

escudos pagados por mesadas de los fondos municipales por solo la asistencia al número de los vecinos declarados pobres, que son de 500 a 600, en unión de otro Profesor de Medicina y Cirugía que se nombrará por estar ya anunciada la vacante, a quien se abonarán asimismo otros 600 escudos de los expresados fondos quedando el partido abierto: es de primera clase, y el Profesor podrá celebrar contratos particulares con los vecinos no pobres para su asistencia en las enfermedades que padezcan ([Gaceta de Madrid, 59, 28-II-1869, p. 3](#)).

Por cierto que una de estas plazas había estado ocupada al menos desde 1852 por don Faustino Delgado —el padre de Antonia, la que pronto sería esposa de don Juan de Mata Alonso—, que fallecía en junio de este mismo año 1869 y era así ensalzado en los medios liberales:

R.I.P. Hace pocos días ha fallecido en Mora de Toledo el profesor de Medicina don Faustino Delgado, con cuya muerte ha perdido la ciencia uno de sus más ilustres y decididos apóstoles; el Partido Liberal, un honrado y leal campeón, que, ya con su talento, ya con sus merecimientos personales, ha venido desde el periodo de la guerra de los siete años [la primera guerra carlista: 1833-1840] (en que fue comandante de la Milicia del pueblo de El Romeral) prestando relevantes y beneméritos servicios en defensa de la gloriosa causa que triunfó en setiembre; las filas de la Milicia ciudadana han perdido también un veterano de nuestras libertades patrias, y los amantes de la Revolución, uno de sus más adictos defensores.

Sirva este pequeño recuerdo de admiración y respeto al buen padre, al honrado ciudadano, al consecuente liberal, cuya muerte sentimos como todos los que le conocían, y reciba su cuanto desconsolada apreciable familia nuestro sentido pésame ([La Iberia, XVII, 3.897, 20-VI-1869, p. 4](#)).

R. I. P. Hace pocos días ha fallecido en Mora de Toledo el profesor de medicina don Faustino Delgado, con cuya muerte ha perdido la ciencia uno de sus más ilustres y decididos apóstoles; el partido liberal un honrado y leal campeón, que, ya con su talento, ya con sus merecimientos personales, ha venido desde el periodo de la guerra de los siete años (en que fué comandante de la Milicia del pueblo del Romeral) prestando relevantes y beneméritos servicios en defensa de la gloriosa causa que triunfó en setiembre; las filas de la Milicia ciudadana han perdido también un veterano de nuestras libertades patrias, y los amantes de la Revolución uno de sus más adictos defensores.
 Sirva este pequeño recuerdo de admiración y respeto al buen padre, al honrado ciudadano, al consecuente liberal, cuya muerte sentimos como todos los que le conocían, y reciba su cuanto desconsolada apreciable familia nuestro sentido pésame.

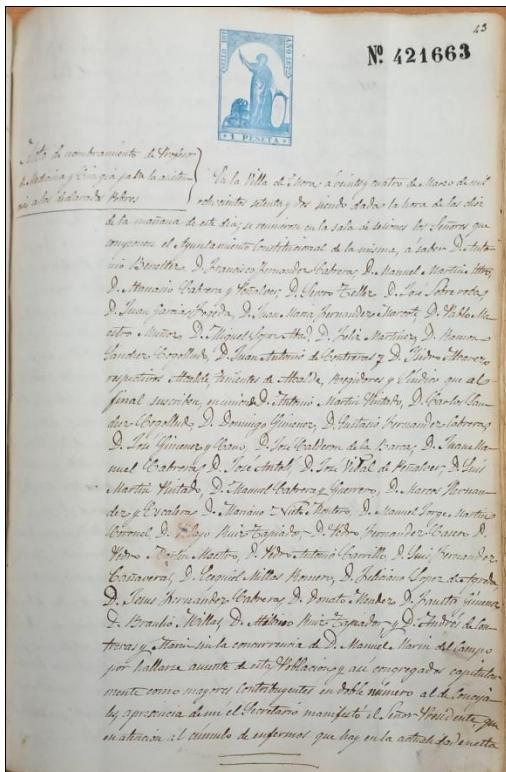
La Iberia, 20-VI-1869, p. 4

Cada médico tenía a su cargo uno de los dos distritos en que se dividía la villa, y a lo largo de estos años vieron aumentados sus emolumentos, como comprobamos en la publicación del anuncio de una nueva vacante en febrero de 1872, en que se ofrece una plaza «dotada con 6.000 reales de beneficencia [que son los 600 escudos antes consignados] y 9.000 más por la asistencia de las familias no pobres, pagados por mensualidades vencidas».²¹

²¹ [La Correspondencia de España, XXIII, 5.189, 10-II-1872, p. 4](#).

La vacante se cubriría unas semanas más tarde, y del acta del nombramiento del nuevo facultativo obtenemos algunos datos de interés. El primero de ellos nos da pie para ilustrar una situación relativamente frecuente entonces en el gobierno municipal cuando había de tomarse alguna decisión importante: la de convocar al Ayuntamiento, junto a los miembros del consistorio, a los mayores contribuyentes «en doble número al de concejales». De tal manera que el acta correspondiente nos permite conocer a los morachos más relevantes del momento, que aparecen así citados:

D. Antonio Benéitez, D. Francisco Fernández Cabrera, D. Manuel Martín Maestro, D. Atanasio Cabrera y Peñalver, D. Severo Téllez, D. José Sobreroca, D. Juan García Fogeda, don Juan María Fernández Marcote, D. Pablo Maestro Muñoz, D. Miguel López Abad, D. Félix Martínez, D. Ramón Sánchez Cogolludo, D. Juan Antonio de Contreras y D. Isidro Álvarez, respectivos Alcalde, Tenientes de Alcalde, Regidores y Síndico que al final suscriben, en unión de D. Antonio Martín Pintado, D. Carlos Sánchez Cogolludo, D. Domingo Giménez, don Eustasio Fernández Cabrera, D. José Giménez y Cano, D. José Calderón de la Barca, don Juan Manuel Cabrera, D. José Antolí, D. José Vidal de Peñalver, D. Luis Martín Pintado, D. Manuel Cabrera y Guerrero, D. Marcos Hernández y Escalera, D. Mariano Nieto Montero, D. Manuel Jorge Martín Coronel, D. Pelayo Ruiz Tapiador, D. Pedro Fernández Casero, D. Pedro Martín Maestro, D. Pedro Antonio Carrillo, D. Luis Fernández Cañaveral, don Ezequiel Millas Romero, D. Feliciano López de Ágreda, D. Jesús Fernández Cabrera, D. Donato Méndez, D. Fausto Giménez, D. Braulio Millas, D. Atilano Ruiz Tapiador y D. Andrés de Contreras y Marín, sin la concurrencia de D. Manuel Marín del Campo por hallarse ausente de esta población...²²



Acta del pleno celebrado el 24 de marzo de 1872
(Ayuntamiento de Mora)

²² Citamos, aquí y a continuación, el acta de 24-III-1872 (*Actas de Plenos*, libro 5, fol. 43-44).

En definitiva, los 14 regidores del Ayuntamiento, más los 28 mayores contribuyentes de la villa, como indica a continuación, cuando expone la razón de la urgencia de dicha convocatoria, y de paso nos revela otro aspecto de la realidad del momento:

...y así congregados capitularmente como mayores contribuyentes en doble número al de Concejales, a presencia de mí el Secretario, manifestó el Señor Presidente que en atención al cúmulo de enfermos que hay en la actualidad en esta población por haber aparecido en ella la enfermedad entendida vulgarmente como grip, además de las comunes, y que el Profesor de Medicina y Cirugía que continúa no es suficiente en las actuales circunstancias para atender por sí solo con la exactitud que se requiere a todos ellos, y muy particularmente a los seiscientos vecinos declarados pobres, no podía menos de hacer presente a los Señores concurrentes la necesidad en que se hallaba la Corporación Municipal de proveer inmediatamente la plaza de Profesor de Medicina y Cirugía que se halla vacante...

Finalmente, examinadas las solicitudes presentadas, «se procedió a la votación, quedando elegido por mayoría absoluta de votos D. Luis López y Fernández, residente en Alcázar de San Juan, para la plaza de Médico Titular de esta dicha villa».

En cuanto a las escuelas de la villa, eran entonces tres, dos de niños y una de niñas, servidas por dos maestros y una maestra, quienes a lo exiguo de su remuneración añadían a veces atrasos en los cobros. Así lo comprobamos en una noticia de marzo de 1870:

Los maestros de Oropesa, Alcañizo, Alameda de la Sagra, Buenaventura, Cazalegas, Mora, Yébenes y Tembleque, y la maestra de Alcañizo y otras muchas de la provincia de Toledo, se hallan tan atrasados de pagas que viven de milagro, según un periódico de la capital, aunque algunos pueblos han reunido fondos ([La Correspondencia de España, XXI, 4.504, 23-III-1870, p. 3](#)).

Ejercían entonces en Mora los maestros don Antonio Ruperto Escudero y Sánchez (desde 1855 hasta 1882) y don Ramón Rubio y Ramos (desde 1859 hasta su muerte en 1879), y la maestra doña Antera Díaz Dorado (durante 40 cursos!: desde 1858 hasta su muerte en 1897). De estos años, cabe destacar que en 1871 D. Ruperto solicitó destinar una colección de 159 volúmenes para la creación de una Biblioteca Popular como elemento de instrucción y dinamización cultural, lo que le fue concedido por la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Fomento.²³

Es precisamente en este tiempo cuando accede a la notaría de Mora don Agustín Contreras, el alma del republicanismo moracho, que tanto hemos citado en páginas anteriores. En efecto, con fecha 17 de julio de 1873, y tras la muerte de su titular Manuel Jorge Martín-Coronel y Arroyo, la Dirección General de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado del Ministerio de Gracia y Justicia convoca a una oposición para cubrir esta plaza de notario de la villa de Mora. Comienzan los ejercicios en Madrid el día 1º de diciembre de 1873, y el día 29 de este mes y año don Agustín Contreras y Coronel es designado notario de Mora, cargo que ejercería hasta su muerte, en mayo de 1900.²⁴

²³ [Gaceta de Madrid, 39, 8-II-1871, pp. 326-327](#). Más información, incluyendo la lista de libros, en nuestro artículo [Recuerdo de don Antonio Ruperto Escudero, «maestro inolvidable» de Mora \(1855-1882\) hoy olvidado](#).

²⁴ La convocatoria de la plaza, en [Gaceta de Madrid, 200, 19-VII-1873, p. 1.098](#), de la que se hace eco [El Gobierno, II, 199, 19-VII-1873, p. 2](#). El anuncio del comienzo de la oposición, en [Gaceta de Madrid](#),

El famoso expediente sobre los bienes de propios

A principios de agosto de 1869, los periódicos madrileños recogían la noticia de que en la Junta Superior de Ventas se ha resuelto «el importante expediente relativo a occultación de bienes de propios en el pueblo de Mora».²⁵ Pero la afirmación anterior no era cierta, pues varios meses después no se había resuelto aún el tema, lo que provocará la queja de la prensa liberal y republicana. Esto escribe nuestro bien conocido diario democrático *La Discusión* en su número del 23 de noviembre siguiente:

¿Qué sucede en la Dirección de Propiedades y Derechos del Estado, y muy particularmente en el despacho del señor director, donde los expedientes que entran para su resolución no vuelven a los negociados respectivos?

¿Podrá decirnos el señor director de Propiedades cuál es el estado del expediente que sobre detención de bienes se sigue contra varios vecinos de la villa de Mora, de la provincia de Toledo, cuya solución y despacho anunció La Correspondencia de España?

Según nuestras noticias, a pesar de este anuncio, el citado expediente se halla pendiente de resolución sobre la mesa del señor director desde el mes de agosto último; pero no se resuelve.

Esperamos que nos conteste para saber a qué atenernos. Si estamos equivocados, tendremos mucho gusto en hacer la oportuna rectificación ([La Discusión, XIV, 350, 23-XI-1869, p. 1](#)).

En la misma línea se manifestaban días después tanto *El Pensamiento Español*, que se subtitulaba «diario católico, apostólico, romano», como *La Reforma* (por su parte, «diario democrático»). El primero apostillando: «Así anda todo bajo el Gobierno revolucionario de España»; y el segundo amenazando: «Esperamos que se nos conteste, o en otro caso decir lo que por prudencia callamos».²⁶

Pero no hubo tal respuesta. Hasta que un año después publicaba *El Imparcial* la feliz resolución del caso, incluyendo una alabanza encendida a la Mora liberal:

En uno de estos días se ha resuelto a favor del pueblo de Mora el ruidoso y antiguo expediente de denuncia que pendía contra aquel pueblo; celebramos que así se haya desapachado, pues, a más de la justicia que les asistía, se trata de un pueblo de los más liberales de la nación, y uno de los que más han sufrido en las épocas de reacción, sin que jamás haya abdicado de sus ideas liberales; reciba nuestra enhorabuena su liberal vecindario ([El Imparcial, IV, 1.280, 10-XII-1870, p. 3](#)).

No nos detendremos en el caso más que para indicar que tal expediente se había abierto en agosto de 1863 a raíz de una denuncia —un auténtico desvarío— presentada por Abdón Martín-Carretero —un moracho indigno de tal nombre—, y afectaba a propiedades de ¡521 vecinos!, es decir, a la práctica totalidad de los propietarios de Mora, grandes y pequeños. Y que

²⁵ [320, 16-XI-1873, p. 436](#). La noticia del nombramiento, en *El Imparcial*, VIII, 2.385, 7-I-1874, p. 4; *Gaceta de Madrid*, 33, 2-II-1874, p. 278, y *El Gobierno*, III, 360, 3-II-1874, p. 3.

²⁶ [El Imparcial](#), III, 782, 2-VIII-1869, p. 2; *La Correspondencia de España*, XX, 4.272, 2-VIII-1869, p. 2; *La Reforma*, II, 233, 3-VIII-1869, p. 2. Los propios, como sabrá el lector, eran las haciendas o posesiones de que disponía un municipio para satisfacer los gastos públicos.

²⁶ [El Pensamiento Español](#), X, 3.019, 23-XI-1869, p. 4; *La Reforma*, II, 327, 25-XI-1869, p. 1.

este aún había contratado en marzo de 1870 apoyando su denuncia en un artículo sin firma que publicaba *El Agente del Pueblo*. Ni que decir tiene que la feliz resolución del caso cerraba por fin un período de siete años de sinsabores para buena parte de los vecinos de la villa.²⁷

En uno de estos días se ha resuelto en favor del pueblo de Mora el ruidoso y antiguo expediente de denuncia que pendía contra aquel pueblo; celebramos que así se haya despachado, pues á más de la justicia que les asistía, se trata de un pueblo de los más liberales de la nación, y uno de los que más han sufrido en las épocas de reacción, sin que jamás haya abdicado de sus ideas liberales; reciba nuestra enhorabuena su liberal vecindario.

El Imparcial, 10-XII-1870, p. 3

Sucesos y acontecimientos

Comenzaremos señalando dos proyectos de obras públicas, que encontramos mencionados en los extractos de las sesiones de la Diputación Provincial: uno es el de la reparación del puente sobre el río Algodor, sobre la que el contratista de las obras, ya concluidas, reclama 60 escudos en febrero de 1869 «por resto de cuenta»,²⁸ y otro, «el proyecto de obras para la conducción de aguas de Mora, tomadas del punto llamado Pozo de D. Pedro Antonio», que queda aprobado en febrero de 1870.²⁹

A primeros de septiembre de este año 70 saltaba a los periódicos la noticia de las desgracias ocurridas en Mora y otros pueblos a causa de las tormentas. Esto leemos en *La Nación*:

Las últimas tormentas han causado grandes desgracias y algunas víctimas en la provincia de Toledo.

En los pueblos de Orgaz, Mora y Mascaraque han quedado completamente destruidas la cosecha y las vides, padeciendo daños de consideración el olivo. En el segundo de dichos pueblos una exhalación ocasionó la muerte a un hombre e hirió a otro, y en el tercero experimentó el caserío graves perjuicios.

*La nube de piedra alcanzó también a Ajofrín, pueblo de la misma provincia ([La Nación](#), VII, 1.475, 3-IX-1870, p. 3).*³⁰

Desgracia de otro orden era la sufrida a finales de marzo de 1871, cuando se producía un robo en la ermita de la Antigua que era así referido por *El Pensamiento Español*:

Continúan los robos sacrílegos. Hoy anuncia un periódico haber sido robado el santuario y templo de Nuestra Señora titulada de la Antigua, situada encima de un cerro, a un cuar-

²⁷ [El Agente del Pueblo](#), I, 28, 19-III-1870, p. 1. Nos hemos ocupado de este asunto en [Abdón-Martín-Carretero, un moracho en el lado oscuro](#), un artículo sobre el que tenemos intención de volver otra vez, precisamente para ampliar y matizar en él todo lo relativo a este caso del expediente sobre los bienes de propios, que no conocíamos en profundidad en el momento de la publicación de nuestro trabajo.

²⁸ «Diputación Provincial.—Extracto de las sesiones.—Sesión del día 16 de febrero», [Boletín Oficial de la Provincia de Toledo](#), 138, 27-II-1869, p. 3.

²⁹ «Diputación Provincial.—Extracto de las sesiones celebradas en el mes de febrero.—Sesión del día 13 de febrero de 1870», [Boletín Oficial de la Provincia de Toledo](#), 137, 24-II-1870, p. 2.

³⁰ En términos muy parecidos encontramos la noticia en [La Correspondencia de España](#), XXI, 4.666, 2-IX-1870, p. 2; [La Época](#), XXII, 7.046, 4-IX-1870, p. 4; [La Esperanza](#), XXVI, 7.921, 3-IX-1870, p. 4; y [El Pensamiento Español](#), XI, 3.242, 3-IX-1870, p. 4.

to de legua de la villa de Mora, habiéndose llevado los ladrones varias prendas y otros efectos.

iDesdichado país! (El Pensamiento Español, XII, 3.413, 28-III-1871, p. 4).

También *El Tiempo*, diario conservador, cerraba con un comentario del mismo tenor: «*Milagro que no se repite más que todos los días*».³¹ Lo que no deja de ser cierto, al menos relativamente, puesto que a lo largo de los meses anteriores la prensa da cuenta de robos sacrílegos, de diversa cuantía, en las iglesias de Folgarolas (Barcelona), Santa María de Algarinejo (Granada), Torralba de Ribota (Zaragoza), Robledo de Chavela (Madrid), Bea (Teruel), Mejorada (Toledo), La Mata (Toledo) y hasta en la propia catedral toledana.³²

Continúan los robos sacrílegos. Hoy anuncia un periódico haber sido robado el santuario y templo de Nuestra Señora titulada de la Antigua, situada encima de un cerro, á un cuarto de legua de la villa de Mora, habiéndose llevado los ladrones varias prendas y otros efectos.
Desdichado país!

El Pensamiento Español, 28-III-1871, p. 4

Pero el suceso de mayor impacto de estos años fue el ocurrido en la estación de Huerta de Valdecarábanos y que afectó a dos morachos, los hermanos Matías y Narciso Fernández-Cañaveral y Díaz-Bernardo, liberales ambos, a los que hemos conocido en páginas anteriores integrando la Junta local formada el 30 de septiembre de 1868 y participando en alguna otra iniciativa republicana. Recogen la noticia muy escuetamente los diarios del 31 de octubre o del 1º de noviembre en estos términos:

Dos sujetos, hermanos, que viajaban el día 29 del actual en el tren núm. 1 de la línea del Mediodía, se bajaron en la estación de Huerta, descuidándose en términos que el tren emprendió su marcha, y al tratar de subir tuvieron la mala fortuna de ser arrollados, quedando muerto en el acto uno de ellos y gravemente herido el otro (El Imparcial, V, 1.599, 31-X-1871, p. 3).

Con la misma redacción, leemos la noticia en *La Esperanza* del día 31 y en *La Discusión* y en *El Tiempo* del día 1 de noviembre.³³ Pero una semana más tarde, *La Discusión* viene a ampliarla con un nivel de detalle, sobrecogedor, que proviene de fuentes morachas (de lo que no caben dudas, dada la cercanía de los republicanos de Mora a este diario). Bajo el rótulo «Noticias varias», esto es lo que refiere:

Sobre la desgracia lamentable ocurrida hace algunos días en el ferro-carril del Mediodía, recibimos hoy los detalles siguientes:

D. Narciso y D. Matías Cañaveral, hermanos, vecinos de Mora, fueron las víctimas del terrible accidente.

³¹ *El Tiempo*, II, 400, 29-III-1871, p. 3. Recogen la noticia, también brevemente, *El Imparcial*, V, 1.385, 28-III-1871, p. 2; y *La Paz*, II, 174, 28-III-1871, p. 3.

³² En *El Pensamiento Español* de los días 12 de enero, 3 de abril, 7 y 30 de octubre, 27 de noviembre y 3 de diciembre de 1869, y 1 de febrero de 1870.

³³ *La Esperanza*, XXVIII, 8.270, 31-X-1871, p. 3; *La Discusión*, XVI, 936, 1-XI-1871, p. 3; *El Tiempo*, II, 613, 1-XI-1871, p. 3.

Al ir a montar en el tren que marchaba a Madrid, y al tiempo de su partida, hubieron de caer ambos a la vía, siendo arrastrado el primero un corto trecho, habiendo tenido la fortuna de ser despedido fuera de la vía, aunque con una pierna fracturada y algunas contusiones, salvando, empero, su vida; pero el infeliz Matías Cañaveral fue luchando con la muerte durante el tiempo que tardó el tren en recorrer una distancia de cuarenta metros próximamente; los que presenciaron este lamentable acontecimiento no pudieron menos de sentir un profundo horror al contemplar el triturado cadáver del infunado Matías Cañaveral, quien rogaba a las personas que le rodeaban en la hora que sobrevivió a este funesto accidente que acabasen con su existencia, porque no podía resistir aquel martirio: además de tener completamente destrozadas ambas piernas, iba dando golpes con la cabeza, que llevaba fuera de la vía, en el andén de la estación.

La corta extensión del mismo y malas condiciones del terreno próximo a él es verosímil que den ocasiones a desgracias de este género, de cuyas circunstancias pueden atestiguar cuantos frecuentan aquella estación ([La Discusión, XVI, 940, 7-XI-1871, p. 3](#)).

NOTICIAS VARIAS.

Sobre la desgracia lamentable ocurrida hace algunos días en el ferro-carril del Mediodía, recibimos hoy los detalles siguientes:

D. Narciso y D. Matías Cañaveral, hermanos, vecinos de Mora, fueron las víctimas de un terrible accidente.

Al ir a montar en el tren que marchaba a Madrid, y al tiempo de su partida, hubieron de caer ambos en la vía, siendo arrastrados el primero un corto trecho, habiendo tenido la fortuna de ser despedido fuera de la vía, aunque con una pierna fracturada y algunas contusiones, salvando, empero, su vida; pero el infeliz Matías Cañaveral fue luchando con la muerte durante el tiempo que tardó el tren en recorrer una distancia de cuarenta metros próximamente; los que presenciaron este lamentable acontecimiento, no pudieron menos de sentir un profundo horror al contemplar el triturado cadáver del infunado Matías Cañaveral, quien rogaba a las personas que le rodeaban en la hora que sobrevivió a este funesto accidente, que acabasen con su existencia, porque no podía resistir aquel martirio: además de tener completamente destrozadas ambas piernas, iba dando golpes con la cabeza, que llevaba fuera de la vía, en el andén de la estación.

La corta extensión del mismo y malas condiciones del terreno próximo a él, es verosímil que den ocasión a desgracias de este género, de cuyas circunstancias pueden atestiguar cuantos frecuentan aquella estación.

La Discusión, 7-XI-1871, p. 3

Es de imaginar la consternación que debió de producir en la villa semejante infortunio. Sin comparación posible con otros hechos luctuosos de entonces, como, por ejemplo, el caso de este moracho del que informa *La Correspondencia de España* en octubre de 1873:

Seguíase causa en la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Madrid contra Luis García Arisco, vecino de Mora, provincia de Toledo, por homicidio, cuya causa provenía del Juzgado de Primera Instancia de Orgaz, y dando el procesado claras muestras de haberse trastornado sus facultades intelectuales a consecuencia de los remordimientos de su conciencia, se ha suspendido por la sala dictar sentencia definitiva, disponiendo que aquel sea trasladado al hospital de dementes de Toledo en observación ([La Correspondencia de España, XXIV, 5.802, 19-X-1873, p. 3](#)).

Mucho más amable, aun derivando de su fallecimiento, es el caso de la nutridísima descendencia de Antonio Romero:

Nos escriben de Mora, provincia de Toledo, que en la madrugada del 24 falleció en aquel pueblo Antonio Romero, jornalero, a la edad de 98 años, dejando una descendencia que se eleva a la numerosa cifra de 110 individuos, en esta forma: hijos, 11; nietos, 54; biznietos, 42, y tataranietos, 3 ([La Correspondencia de España, XXV, 5.932, 26-II-1874, p. 2](#)).

Por lo demás, pasamos por alto varias referencias judiciales de escaso interés y nos detenemos finalmente en el espectacular robo del que da cuenta esta noticia brevísimamente: «Dicen de Mora de Toledo que el día 28 fueron robadas en el camino de la estación de Huerta más de 40 personas por tres hombres armados, llevándoles unos 22.000 reales».³⁴ Esto en unos momentos en que parecen generalizarse los robos de esta índole, como vendría a corroborar el diario *La Época* unos meses después:

NOTICIAS GENERALES.—A lo que ayer decíamos sobre los ladrones que infestan la provincia de Jaén, debemos añadir que en la de Toledo sucede otro tanto, habiendo poblaciones tan importantes como Tembleque, Mora, Consuegra, Madridejos y otras en que no se puede salir a media legua de distancia sin el peligro de ser robados.

Al señor gobernador de Toledo le estaría bien desplegar contra los bandidos un poco de la energía y actividad contra los sospechados de opiniones carlistas ([La Época, XXVI, 8.032, 13-X-1874, p. 3](#)).

No es imposible que los periódicos conservadores abulten hechos como los referidos, pero lo cierto es que a medida que avanzan los años setenta se produce un incremento de esta clase de robos, que no parece arriesgado relacionar en muchos casos con la guerra.

La guerra y las partidas carlistas

Porque todos estos son años de guerra, primero larvada y luego declarada. De hecho, la Revolución de 1868 vino a despertar y a impulsar el carlismo, que juzgó que la batalla de Alcolea había dado origen a un régimen ilegal, de tal manera que la aprobación de la Constitución de 1869 provocó un primer alzamiento carlista que encontró continuidad en sendas insurrecciones de 1870 y 1871. Hasta las elecciones de abril de 1872, cuando los partidarios de Carlos VII, tras ver reducido sensiblemente el número de sus escaños en las Cortes, acabaron imponiendo la opción armada, que daría lugar a la llamada tercera guerra carlista (1872-1876).

Este contexto explica verosímilmente, si no todos, bastantes de esos robos en despoblados, cometidos habitualmente por partidas que se habían echado al monte. Que no parece que

³⁴ [La Correspondencia de España, XXIV, 5.847, 3-XII-1873, p. 1](#). También la publican, con igual o parecido texto, *El Imparcial*, VII, 2.351, 3-XII-1873, p. 3, y *El Gobierno*, II, 313, 5-XII-1873, p. 3.

fueran entonces muy abundantes en Mora y su comarca, pero que no faltaban. Así lo percibimos, por ejemplo, en esta noticia de un robo perpetrado en diciembre de 1871, que bien pudiera responder a la misma motivación que el de Huerta de dos años después. Esto es lo que leemos en *El Imparcial* del día 22:

Nuestro corresponsal de Sonseca (Toledo) nos dice con fecha 19:

«Señor director de *EL IMPARCIAL*.—SONSECA (Toledo).—19 de diciembre.—Muy señor mío:
En tanto que la Guardia Civil de este partido se ocupa en acompañar a los señores delegados del gobernador que se dirigen a los pueblos para influir en las elecciones o para formar expediente a algún señor alcalde por supuestos abusos electorales sin más justicia que el ser radical, la partida de ocho criminales que recorre estos montes se entretiene a mansalva en aligerar a los pobres caminantes de cuanto llevan por delante, como ocurrió en el día de ayer, que desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde estuvieron en la Venta del Escándalo, cerca de Mora, donde detuvieron a veinticinco transeúntes, robándoles unos 7.000 reales, no sin dar a alguno de ellos sendos garrotazos. Por lo dicho, puede Vd. juzgar de la seguridad de que gozamos, sin embargo de pagar un numeroso cuerpo de Guardia Civil.—M.G.» ([El Imparcial, VI, 1.651, 22-XII-1871, p. 3](#)).

Nuestro corresponsal de Sonseca (Toledo) nos dice con fecha 19:

«**Señor director de *EL IMPARCIAL*.—SONSECA (Toledo)**
19 de diciembre.—Muy señor mío: En tanto que la guardia civil de este partido se ocupa en acompañar á los señores delegados del gobernador que se dirijen á los pueblos para influir en las elecciones ó para formar expediente á algun señor alcalde por supuestos abusos electorales sin más justicia que el ser radical, la partida de ocho criminales que recorre éstos montes se entretiene á mansalva en aligerar á los pobres caminantes de cuanto llevan por delante, como ocurrió en el dia de ayer, que desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde estuvieron en la venta del *Escándalo*, cerca de Mora, donde detuvieron á veinticinco transeúntes, robándoles unos 7.000 rs., no sin dar á alguno de ellos sendos garrotazos. Por lo dicho puede Vd. juzgar de la seguridad de que gozamos, sin embargo de pagar un numeroso cuerpo de guardia civil.—M. G.»

El Imparcial, 22-XII-1871, p. 3

Estas partidas no cometían solo robos, sino también atentados o sabotajes, y se movían ampliamente por toda la provincia toledana:

INSURRECCIÓN CARLISTA.—CASTILLA LA NUEVA.—Alcanzada la facción Bermúdez y Cura de Alcabón en los cerros de Fuensalida por el teniente de la Guardia Civil Peralta, causándola algunos heridos y cogiendo un caballo y varios efectos abandonados en la huida, llegó anteayer dicha facción a la estación de Algodor (Toledo) en ocasión de pasar el tren correo, habiendo registrado los carlistas los equipajes de los viajeros y tomado algunas armas y otros efectos. Después de esto, y de inutilizar los hilos del telégrafo y sus aparatos, siguieron en dirección de Mora, encaminándose diferentes fuerzas en su persecución ([El Debate, II, 427, 14-VI-1872, p. 3](#)).³⁵

Aunque en diverso grado, la situación iría agravándose en todos lados, hasta el extremo de que el día 2 de enero de 1874 —precisamente la víspera del golpe de Estado del general Pa-

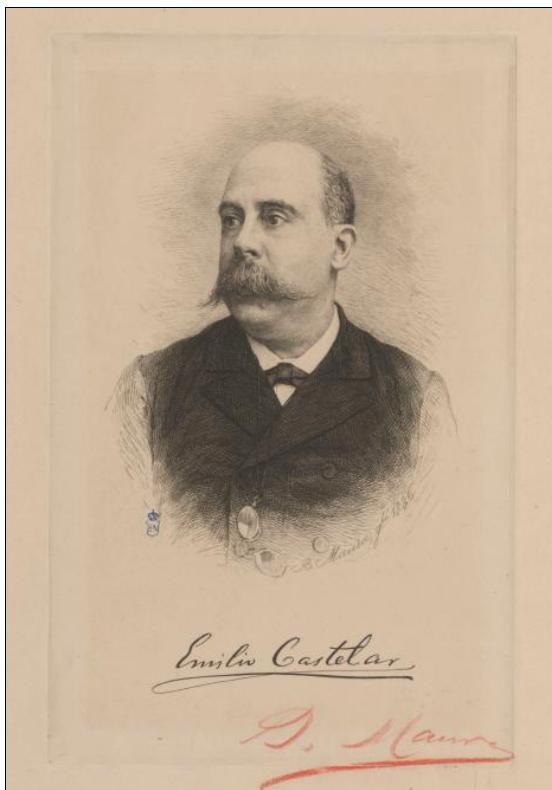
³⁵ Repiten la noticia, tal cual, [La Independencia Española, IV, 990, 14-VI-1872, p. 3](#), y [La Nación, IX, 2.006, 15-VI-1872, p. 3](#).

vía—, el presidente del Poder Ejecutivo de la República, don Emilio Castelar, dibujaba ante las Cortes Constituyentes este sombrío panorama:

La guerra carlista se ha agravado de una manera terrible. Todas las ventajas que le dieron la desorganización de nuestras fuerzas, la indisciplina de nuestro ejército, el fraccionamiento de la Patria, los cantones erigidos en pequeñas tiranías feudales, la alarma de todas las clases y las divisiones profundísimas entre los liberales, ha venido a recogerlas y a manifestarlas en este adversísimo período.

Las Provincias Vascongadas y Navarra se hallan poseídas casi por los carlistas, y las ciudades levantan a duras penas sobre aquella general inundación sus acribillados muros. Por la provincia de Burgos amenazan constantemente el corazón de Castilla; y por la Rioja pasan y repasan el Ebro como acariciando nuestras más feraces comarcas.

El Maestrazgo se encuentra de facciones henchido; y los campos de Aragón y Cataluña, talados e incendiados, presa de esta guerra calamitosa, implacable. Por todas partes, como si el suelo estuviera atravesado de corrientes absolutistas, se ven brotar partidas, mezcla informe de bandoleros y de facciosos. Las consecuencias de los errores de todos se han tocado a su debido tiempo. La República, que estáis llamados a fundar, pasa en su origen por las mismas durísimas pruebas por que pasó en la serie de los humanos progresos la Monarquía constitucional ([Gaceta de Madrid, 3, 3-I-1874, p. 17](#)).



Bartolomé Maura, *Retrato de Emilio Castelar* (Aguafuerte. 1886)
(Biblioteca Nacional de España)

Pues bien, Mora no era ajena a la situación, como comprobamos en varias noticias de prensa de estos días:

En las Quinterías del Cristo del Valle, término de Tembleque, de la propiedad de los vecinos de Mora de Toledo, una partida carlista compuesta de 27 caballos, al mando de Mil

Reales y Serrano (a) Sartenilla, se apoderó hace tres días de bastantes fanegas de cebada y de varias mantas, lo cual condujeron en un carro y siete caballerías, que embargaron con dicho propósito ([El Imparcial, VIII, 2.384, 6-I-1874, p. 3](#)).

Volveremos sobre nuestro paisano Sartenilla, que protagoniza varias acciones en Mora y su comarca en los días inmediatos:

En Turleque (Toledo) estuvo anteayer una partida carlista sacando raciones ['provisiones, alimentos'] sin que los vecinos pudieran hacer resistencia. Guardia Civil ha salido en su persecución.

También se han presentado algunos carlistas armados en el término de Mora y Villanueva de Bogas ([El Imparcial, VIII, 2.394, 16-I-1874, p. 4](#)).³⁶

Los cabecillas Milreales y Sartenilla estuvieron el día 14 del actual en las dehesas de La Moncloa y Camporrey, término de Mascaraque (Toledo), sorprendiendo en ellas al ex-diputado señor Ochoa, vecino de dicho pueblo, y a D. José Antolí, vecino de Mora, a quienes pusieron en libertad más tarde, llevándose solo sus armas que tenían y dejándoles la yegua que uno de ellos tenía, por mediación de Milreales. Después recogieron las provisiones que había en varias casas de campo y se retiraron al monte ([El Imparcial, VIII, 2.396, 18-I-1874, p. 3](#)).³⁷

—Los cabecillas Milreales y Sartenilla estuvieron el dia 14 del actual en las dehesas de la Moncloa y Camporey, término de Mascaraque (Toledo), sorprendiendo en ellas al ex-diputado Sr. Ochoa, vecino de dicho pueblo, y á D. José Antole, vecino de Mora, á quienes pusieron en libertad más tarde, llevándose sólo sus armas que tenian y dejándoles la yegua que uno de ellos tenía, por mediacion de Milreales. Despues recogieron las provisiones que habia en varias casas de campo y se retiraron al monte.

El Mundo, 19-I-1874, p. 3

Como decíamos, Mora no solo no era ajena a la situación, sino que en los meses siguientes ofrecía su solidaridad a los más castigados por el conflicto. Así, leemos en *El Imparcial* del 10 de marzo que «el vecindario de Mora de Toledo ha abierto una suscripción para atender a las necesidades de la guerra»,³⁸ que se define dos semanas después, cuando hallamos en el *Boletín Oficial de la Provincia* la relación de «Donativos en efectos» librados por los vecinos de la villa:

Camisas de algodón 182. De hilo 21. Vendajes de varias clases 2.004 varas. Id. cruces de Malta 35. Id. galápagos 25. Id. frondas 42. Id. cruces de San Juan 14. Id. pequeñas 8. Id. de sulteto [sic] 14. Id. de Malta, grandes, 34. Id. mantas de algodón en rama 10 docenas. Una

³⁶ La noticia procede de la [Gaceta de Madrid, 16, 16-I-1874, p. 132](#), y la recogen asimismo [El Gobierno, II, 346, 16-I-1874, p. 2](#), y [El Tiempo, V, 1.399, 16-I-1874, p. 2](#).

³⁷ Repite la noticia [El Mundo, I, 9, 19-I-1874, p. 3](#). El ex diputado mencionado es don Manuel Adoración García Ochoa, alcalde de Toledo en 1856-58, que había ocupado un escaño en el Congreso en la legislatura de 1857-58 y que más tarde sería senador en la de 1876-77; falleció en Mascaraque el 21 de mayo de 1879. En cuanto al moracho D. José Antolí y Guill, propietario, liberal, en su juventud fue alférez de la Milicia Nacional de Mora.

³⁸ [El Imparcial, VIII, 2.447, 10-III-1874, p. 3](#).

relojera moaré, blanca, con hilo de oro, bordada (Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 154, 26-III-1874, p. 2).

Lo que recogen los periódicos. De modo genérico en *La Correspondencia de España* del 31 de marzo:

El alcalde, regidor sindico, el médico y las distinguidas señoritas del liberal pueblo de Mora han hecho un importante donativo con destino al ejército del Norte, consistente en gran número de vendajes de todas clases, camisas, lienzos y otros efectos de gran utilidad para los heridos y enfermos. Dicho donativo ha sido entregado al gobernador de Toledo, cuya autoridad ha dado las gracias a los donantes en nombre del Gobierno (La Correspondencia de España, XXV, 5.565, 31-III-1874, p. 3).³⁹

Y con mayor detalle en *El Imparcial* del 4 de abril:

El Ayuntamiento, clero y vecindario de Mora han entregado para los heridos del ejército del Norte 181 camisas de algodón, 23 de hilo, 3.000 varas de vendas, 300 mantas de algodón y algunos vendajes hechos por las señoritas más distinguidas de la población, bajo la dirección del médico titular D. Luis López (El Imparcial, VIII, 2.472, 4-IV-1874, p. 3).

El alcalde, regidor sindico, el médico y las distinguidas señoritas del liberal pueblo de Mora, han hecho un importante donativo con destino al ejército del Norte, consistente en gran número de vendajes de todas clases, camisas, lienzos y otros efectos de gran utilidad para los heridos y enfermos. Dicho donativo ha sido entregado al gobernador de Toledo, cuya autoridad ha dado las gracias a los donantes, en nombre del gobierno.

La Correspondencia de España, 31-III-1874, p. 3

La situación era entonces muy grave, hasta el punto de que el presidente del Poder Ejecutivo de la Nación publicaba el 18 de julio de 1874 sendos decretos declarando «en estado de sitio todas las provincias de la Península e islas adyacentes», y autorizando al Gobierno «para embargar los bienes de las personas que constare hallarse incorporadas a las facciones, o que sirvan a la causa carlista».⁴⁰

Justo Serrano Núñez, *Sartenilla*, carlista moracho

Por entonces se inician los procesos judiciales contra nuestro paisano *Sartenilla*, del que sabemos que se echa al monte en diciembre de 1867, tal como recogía una noticia de *El Tajo* de enero de 1868:

ROBO.—El 18 del mes anterior, Justo Serrano (a) Sartenilla, natural de Mora, se ausentó de este pueblo con ánimo de unirse a los forajidos que vagan por los montes, según pudo deducirse de algunas palabras que dirigió a un paisano suyo y atendidos sus no buenos antecedentes. Según parte del alcalde de Consuegra, el día 20 el citado Sartenilla, acompañado

³⁹ Reproduce la noticia *La Iberia*, XX, 5.370, 1-IV-1874, p. 3.

⁴⁰ *Gaceta de Madrid*, 200, 19-VII-1874, pp. 161-162. De ambos se hacía eco el acta del pleno del Ayuntamiento de Mora del 27-VII-1874 (*Actas de Plenos*, libro 5).

ñado de otro y armados de cachorrillos, sorprendieron en el monte de La Mata, de aquella jurisdicción, a Tomás Palomino, pastor de la ganadería de D. Higinio Pimón, y le quitaron una escopeta, dirigiéndose por el monte de la Torrecilla, término de Yébenes, para guarecerse en las Guadalerzas. Por el Gobierno de la provincia se han dado las órdenes convenientes para la captura de estos malhechores ([El Tajo, III, 1, 4-I-1868, p. 4](#)).

ROBO.—El 18 del mes anterior, Justo Serrano (a) Sartenilla, natural de Mora, se ausentó de este pueblo con ánimo de unirse a los foragidos que vagan por los montes, según pudo deducirse de algunas palabras que dirigió a un paisano suyo y atendidos sus no buenos antecedentes. Segun parte del Alcalde de Consuegra, el dia 20 el citado Sartenilla, acompañado de otro y armados de cachorrillos, sorprendieron en el monte de la Mata, de aquella jurisdiccion, a Tomás Palomino, pastor de la ganaderia de D. Higinio Pimon, y le quitaron una escopeta, dirigiéndose por el monte de la Torrecilla, término de Yébenes, para guarecerse en las Guadalerzas. Por el Gobierno de provincia se han dictado las órdenes convenientes para la captura de estos malhechores.

El Tajo, 4-I-1868, p. 4

Pero es ahora, en 1874, cuando menudean las requisitorias en contra suya. Como esta del juzgado de Ocaña:

D. Alejo Rojel y Sanz, Juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Justo Serrano y Núñez (a) Sartenilla, natural de Mora, de estado casado, de 51 años de edad, hijo de León y Felipa, declarado procesado por robo de un caballo de la propiedad de Manuel Arce, vecino de Yepes, para que se presente en la cárcel de este partido en el término de ocho días, a responder a los cargos que contra él aparecen, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional vigente.

A la vez, en nombre de la Nación exhorto y requiero a las Autoridades civiles y militares, a los dependientes y agentes de la policía judicial, se sirvan proceder a la busca, captura y remisión a este Juzgado, si fuere habido, del mencionado Justo Serrano y Núñez (a) Sartenilla, para que tenga efecto el auto de prisión provisional dictado contra el mismo, remitiendo el caballo y la persona en cuyo poder se hallase.

Señas del procesado.

Es alto, moreno y delgado; viste traje del país.

Señas del caballo robado.

Un caballo cerril, entero, pelo negro, con una estrella en la frente, calzado de la pata de recha, con un lunar negro, su edad 30 meses, alzado cuatro dedos sobre la marca, al que falta una de las sortijillas donde se abrocha la brida ([Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 149, 17-III-1874, p. 2](#)).⁴¹

Y concluye con la firma del juez y la fecha del 11 de marzo de 1874. Pero no tardará en publicarse una nueva requisitoria, y de mayor gravedad, ahora por el juzgado de Navahermosa, en

⁴¹ Inserta también esta requisitoria, dos semanas después, la [Gaceta de Madrid, 92, 2-IV-1874, p. 14](#).

la que se emplaza a *Sartenilla* a responder ante el juez «de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue en este Juzgado por homicidio en la persona de Pío Aldaravi el día 12 del actual».⁴² Dice así:

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, D. Miguel Verdejo y Montañana, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza se sigue causa criminal de oficio en averiguación de busca y captura de 10 hombres armados y montados, y entre ellos uno que se titulaba Jefe de la fuerza, llamado Cirilo García (a) Sartenilla, natural de Mora, y un tal Casto Alonso y Cabañas, entendido por el Manchado, natural de Bargas; cuyos 10 hombres se presentaron en la venta de Guadarrama, de este partido judicial, en la noche del 25 de abril último como a las ocho y media a nueve de la misma, llevándose cuatro caballos del tiro de la diligencia de Talavera de la Reina a esta ciudad, cuyos caballos en dicha venta estaban para el relevo y tiro de dicha diligencia, de la propiedad de D. Bernabé Oyuelos, vecino de Talavera de la Reina, que por el recibo que dio el que se titulaba Jefe de dicha fuerza Cirilo García, que entregó al zagal de la diligencia Adolfo Rodríguez, había un sello al margen que decía «Ejército Real de Carlos séptimo». En cuya causa que se tramita se tiene mandado la busca y captura de dichos 10 hombres que se persigue, fijándose este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia por término de 15 días, a contar desde la inserción de este edicto en dicho periódico, en cumplimiento de lo que dispone la ley, con las señas de los cuatro caballos que resultan de la sumaria y de dos de los sujetos que fueron conocidos entre los 10 de que ya se ha hecho mérito de sus nombres, y que se expresarán a esta continuación por separado.

Y a cuyo fin, en nombre de dicho Poder Ejecutivo de la República, por la que administra justicia este Tribunal, se suplica a todas las Autoridades, así civiles como militares, agentes de la policía judicial y demás funcionarios que el presente vieran, se sirvan proceder a citada busca y captura y remisión a este Juzgado, en el caso de ser hallados citados hombres, y con las seguridades convenientes se remitirán a este Juzgado, juntamente con los caballos que en su poder se encuentren. Pues así lo tengo acordado en auto de este día.

Dado en Toledo a 8 de mayo de 1874.=Miguel Verdejo.=Por mandado de S.S., Epifanio Pla y Puig.

Señas de los dos hombres conocidos entre los 10 que componían la partida.

Primero: El que hacía de Jefe, llamado Cirilo García (a) Sartenilla, natural de Mora, de edad como de 35 a 40 años, estatura regular, hoyoso de viruelas, color moreno, con perilla y bigote cortos, cara redonda, su traje pantalón encarnado, blusa azul, boina encarnada con borla, armado con carabina y sable, y también llevaba una cartera semejante a las que usan los peones camineros, que le fue vista al sacarla para extender el recibo de los caballos.

Segundo: Del hombre que fue conocido llamado Casto Alonso y Cabañas, natural de Bargas, y entendido por el Manchado ([Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 182, 14-V-1874, p. 3](#)).

Obviamos las «Señas de los cuatro caballos» que cierran la requisitoria (por más que la riqueza de su descripción las hace muy atractivas) y subrayamos que, en este caso, el nombre atribuido a *Sartenilla* es el de Cirilo García. Lo cual bien pudiera indicar que no corresponde a

⁴² [Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 173, 28-IV-1874, p. 3](#). Aparece dos días más tarde en la [Gaceta de Madrid, 120, 30-IV-1874, p. 271](#).

nuestro paisano, aunque nos inclinamos a pensar que se trata de un nombre falso con el que tal vez se cubra el *Sartenilla* real, y que es el que, según leemos, figura en el recibo que «entregó al zagal de la diligencia».



Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 14-V-1874, p. 3 (fragmento)

Por otra parte, un nuevo edicto, ahora del juez de Madridejos, que le emplaza en agosto de este mismo año 74, revela cómo la variedad de los juzgados que le reclaman implica que las andanzas de Justo Serrano abarcan un territorio relativamente extenso. Es este:

D. José María Moraleda, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto y término de nueve días se citan, llaman y emplazan a un tal Sartenilla, natural de Mora, de Toledo, de estatura alta, de unos 45 años, con sombrero, chaquetón muy destrozado, pantalón en mal estado y calzado de borceguíes, a un tal Milreales, que es vecino de Consuegra, estatura mediana, viejo, vistiendo boina encarnada, chaqueta de verano, bombachos de raja, y un tal Tercero, de estatura alta, carirrecio, de unos 45 años de edad, con bigote, vistiendo sombrero, blusa azul y pantalón de pana, se ignora su vecindad, a fin de que comparezcan en este Juzgado dentro de dicho término; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; encargando a todas las Autoridades en nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República procedan a la captura de citados tres sujetos y los remitan a mi disposición, para que declaren en un sumario de causa criminal que estoy instruyendo; citando y emplazando además para que comparezcan en este Juzgado en el término mencionado de nueve días a la persona o personas que se crean con derecho al baúl y efectos que se expresan a continuación de este edicto.

Dado en Madridejos a 3 de agosto de 1874.=José María Moraleda.=Por mandado de S.S., Serapio Infante (Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 23, 9-VIII-1874, pp. 3-4).⁴³

Completan el edicto las «Señas de baúl y efectos», que, especialmente en lo que toca a la vestimenta, resultan tan pertinentes como para cerrar nuestras notas sobre la vida cotidiana en Mora en estos años:

Un baúl-maleta de unas dos tercias de largo, forrado al parecer de cabretilla pintada con tres costillas de madera de pino en la tapa de arriba y otras tres en el suelo, con chapa en los bordes y cerradura con cuatro clavos romanos al frente y asas al parecer de madera dadas de negro, cogidas con chapas de hoja de lata.

Un pantalón al parecer de dril, color lila, en buen estado, para hombre.

Otro pantalón de dril con manchas en la cintura, usado, también para hombre.

Unos calzoncillos al parecer de madapolán, para hombre, hechos a máquina.

Un chaleco nuevo de lana de mezcla, sin cuello.

Una chaqueta de dril sin forro, usada, con manchas al parecer de sangre.

Un pantalón de pana ordinario, remendado y roto.

Una camisa con pechera bordada, de algodón, para hombre.

Otra camisa inferior, usada, para ídem.

Otra camisa vieja de algodón, faldamento roto.

Otra camisa, o sea chambre de percal, vieja.

Un vaso de vidrio pequeño.

Un pedacito de jabón ordinario y otro más pequeño de olor.

Un trapo y trenzas viejas y sucias.

Tres cañutos de hoja de lata de canana.

Posdata

Concluimos. Y rendimos cuentas. A la historia general de España, bien estudiada y bien conocida, hemos querido superponer la historia particular de Mora, apenas estudiada y apenas conocida. La historia de la patria grande y la historia de la patria chica en un tiempo determinado, el del llamado Sexenio Democrático. Y al querer mostrar que tan interesante, y tan digna de consideración, puede ser la una como la otra, en realidad hemos descubierto que es la misma cuando la contemplamos desde las vidas de los ciudadanos, de los de España y de los de Mora.

En el marco de la aventura que en 1868 se inicia en todo el territorio español, hemos descubierto la sólida presencia en nuestra villa de la ideología liberal y de la causa republicana, con referencias de un buen número de morachos alistados a una y otra, y con especial mención del diputado y senador don Juan de Mata Alonso y Sánchez-Calderón y del notario don Agustín Contreras y Coronel. Nos hemos acercado a la situación de Mora en aquellos años y a la vida cotidiana de sus habitantes: la población, las comunicaciones, la actividad económica y política, el gobierno municipal, los servidores públicos... Y hemos conocido los principales sucesos y acontecimientos que vivieron los morachos de entonces, con particular atención al expediente

⁴³ Este edicto aparece también en la [Gaceta de Madrid, 222, 10-VIII-1874, p. 357](#); y un segundo edicto con el mismo texto, fechado ahora en 18 de septiembre de 1874, en la [Gaceta de Madrid, 26-IX-1874, p. 794](#), y en el [Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, 52, 29-IX-1874, p. 4](#).

sobre los bienes de propios, que hubo de padecer más de medio millar de morachos, y a la guerra y las partidas carlistas, en las que llegó a militar un paisano nuestro: Justo Serrano Núñez, alias *Sartenilla*.